



Numero de boletin: 30094

Fecha: 02/11/2021

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

- 83859---ACUERDO 4129 / 2021 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2021-10-28
- 83846---DECRETO 2596 / 2021 DECRETO / 2021-10-19
- 83852---DECRETO 2597 / 2021 DECRETO / 2021-10-19
- 83860---DECRETO 2598 / 2021 DECRETO / 2021-10-19
- 83850---DECRETO 2599 / 2021 DECRETO / 2021-10-19
- 83851---DECRETO 2600 / 2021 DECRETO / 2021-10-19
- 83862---DECRETO 2601 / 2021 DECRETO / 2021-10-19
- 83864---DECRETO 2602 / 2021 DECRETO / 2021-10-19
- 83847---DECRETO 2603 / 2021 DECRETO / 2021-10-19
- 83857---DECRETO 2607 / 2021 DECRETO / 2021-10-20
- 83854---DECRETO 2608 / 2021 DECRETO / 2021-10-20
- 83848---DECRETO 2609 / 2021 DECRETO / 2021-10-20
- 83863---DECRETO 2610 / 2021 DECRETO / 2021-10-20
- 83861---DECRETO 2611 / 2021 DECRETO / 2021-10-20
- 83849---DECRETO 2612 / 2021 DECRETO / 2021-10-20
- 83853---DECRETO ACUERDO 56 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-10-15
- 83855---RESOLUCIONES 1276 / 2021 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD / 2021-10-22
- 83856---RESOLUCIONES 206 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-29
- 83858---RESOLUCIONES 278 / 2021 DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS / 2021-10-29

### **Sección Avisos**

- 241577---GENERALES / DGC DPTO INMUEBLES FISCALES
- 241598---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 811/332-C-2021
- 241627---JUICIOS VARIOS / ALCARAZ RAFAEL C/ GONZALEZ VDA DE GIACOPELLO M. S/JUICIO ORD. (USUCAPIÓN) " EXPTE N° 924 AÑO 2017
- 241733---JUICIOS VARIOS / AVILA JOSE RODOLFO S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 3966/21
- 241735---JUICIOS VARIOS / CARRIZO HECTOR S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 3997/21
- 241583---JUICIOS VARIOS / CORBALAN HECTOR GERARDO C/ FABRIBAL S.R.L. S/INDEMNIZACIONES
- 241432---JUICIOS VARIOS / COSTAS BULACIO DARDO LUIS C/ CONSORCIO NORCIVIL III S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 241655---JUICIOS VARIOS / DAVALOS ASSA ANDREA DANIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 2663/18

241467---JUICIOS VARIOS / DIAZ RENE MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA  
241705---JUICIOS VARIOS / GARCIA SERGIO PABLO C/ URUEÑA DANIEL FERNANDO Y OTRO S/  
COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES - EXPTE. N° 5079/20  
241604---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ MARIA EDITH Y GIMENEZ SILVIA CRISTINA  
241663---JUICIOS VARIOS / JAIME MARCOS GABRIEL C/ ALVAREZ MATIAS EXEQUIEL Y OTRO S/  
COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 111/21  
241265---JUICIOS VARIOS / JALIL RODOLFO ANTONIO Y DIAZ NILDA CAROLINA S/ PRESCRIPCION  
ADQ.  
241737---JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N°  
2452/19  
241731---JUICIOS VARIOS / MASINO FABIAN GUSTAVO S/ CANCELACION (ESPECIAL) - EXPTE. N°  
2048/21  
241530---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/ EJECUCION  
FISCAL  
241465---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/BRIZUELA SERGIO DANIEL S/COBRO  
EJECUTIVO  
241536---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/COHEN S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
241609---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
241493---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
241535---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AHMAD EDUARDO AMADO S/  
EJECUCION FISCAL  
241651---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/  
EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 6588/19  
241648---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/  
EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 7399/15  
241650---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ COLLINS S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL", EXPTE. N° 4394/19  
241653---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE  
AZUCARES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 1861/20  
241407---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DROFIX S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
241649---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MARIANI CLAUDIO GUSTAVO S/  
EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 4975/18  
241654---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MIZRAHI VINTAGE S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 2153/20  
241729---JUICIOS VARIOS / ROLDAN PAOLA FABIANA C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y  
OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 481/15  
241756---JUICIOS VARIOS / SALADO VICTOR HUGO C/ BOCANERA S.A.  
241741---JUICIOS VARIOS / VILLAFANE JULIO CESAR  
241585---JUICIOS VARIOS / VILLAGRA JULIO CESAR C/ PALACIO LUIS DANIEL DEL VALLE  
241685---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LICITACION PUBLICA N° 05/2021  
241111---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL N° 68/2021  
240974---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LIC PUBLICA NAC. N°  
69/21  
241612---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 82/2021  
241620---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 83/2021  
241635---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 84/2021  
241628---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 85/2021

241622---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 86/2021  
241624---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 87/2021  
241615---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 88/2021  
241625---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 89/2021  
241618---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 90/2021  
241617---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 91/2021  
241631---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 92/2021  
241634---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 93/2021  
241621---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 94/2021  
241619---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 95/2021  
241626---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 96/2021  
241636---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 31/2021  
241576---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PROMOCION DEL AZUCAR Y EL ALCOHOL  
DE TUCUMÁN LIC N° 02/2021  
241693---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST - LICITACION PUBLICA N° 01/2021  
241420---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 60/2021  
241739---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN  
241670---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNI. SMT- LLAMADO A LIC. PÚBL. RESOLUCIÓN N°  
4058/SSP/2021  
241545---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEFYCG - LICITACION PUBLICA N° 02/2021  
241660---REMATES / PISO NOR S.R.L S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 1246/20  
241746---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CO.TA.PRO  
241714---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL VILLA AMALIA  
241749---SOCIEDADES / ASOCIACION DE MAGISTRADOS DE TUCUMAN  
241723---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA  
241709---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN JORGE JUNIORS ASOCIACION CIVIL  
241748---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO SAN LORENZO MARTIR LTDA  
241708---SOCIEDADES / EMPRESA GUTIERREZ. S.R.L.  
241736---SOCIEDADES / ESTANCIA 3D S.R.L.  
241742---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE UROLOGIA DE TUCUMAN  
241740---SUCESIONES / ARIAS JOSE AMERICO - AMAYA MARGARITA VICENTA S/ SUCESION" -  
EXPTE. N° 10881/21  
241747---SUCESIONES / DEL FRARI NORMA MARIA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 10948/21  
241715---SUCESIONES / DIAZ LUIS RENE - CASTILLO ANTONIA  
241721---SUCESIONES / "FAOTO FRANCISCO DIONISIO S/ SUCESION -  
241718---SUCESIONES / GALVEZ FRANCISCO REYES S/ SUCESION  
241712---SUCESIONES / GUTIERREZ JUAN ROQUE S/ SUCESION  
241738---SUCESIONES / JUAN GERARDO PEÑALVA  
241696---SUCESIONES / JUAREZ ROJAS FABIO BLAS Y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA S/ SUCESION -  
EXPTE. N° 1685/21  
241713---SUCESIONES / NESTOR CARLOS PEREZ  
241710---SUCESIONES / PEREYRA ORLANDO RENE S/ SUCESION" - EXPTE. N° 13005/21  
241720---SUCESIONES / RAMIREZ PEDRO, BAYONA ROSA DORA Y RAMIREZ PEDRO JOSE S/  
SUCESION - EXPTE. N° 1852/19  
241743---SUCESIONES / RIOS YOLANDA SABINA Y DARMANIN CARLOS ARTURO S/ SUCESION -  
EXPTE. N° 11359/21  
241719---SUCESIONES / RODRIGUEZ FERNANDO JUSTINIANO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 13040/21  
241724---SUCESIONES / "SALINAS NICOLAS HILARIO - PEREZ DORA NELLY S/ SUCESION - EXPTE. N°  
1758/02,

241728---SUCESIONES / "SANCHEZ VICTOR HUGO S/

241745---SUCESIONES / SILVIA JORGELINA DEL VALLE VAQUERO

241717---SUCESIONES / "SORAIRE LUIS ANGEL - LOPEZ CLARA LUISA S/ SUCESION - EXPTE. N°  
2960/99

241722---SUCESIONES / TEJERINA ALBERTO JESUS S/ SUCESION

241716---SUCESIONES / TOLEDO MARCOS ROBERTO (H) S/ SUCESION

Aviso número 83859

**ACUERDO 4129 / 2021 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2021-10-28**

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 4.129, del 28/10/2021.

VISTO:

La proximidad de la recordación de los fieles difuntos, acontecimiento este que se evoca los días 2 de Noviembre de cada año; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de posibilitar que el personal de este Tribunal de Cuentas rinda el debido homenaje con el respeto y fervor religioso que la eventualidad requiere, se considera oportuno declarar día inhábil, el día 2 Noviembre del corriente año.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR INHABIL en el ámbito de este Tribunal de Cuentas, el día 2 de Noviembre del corriente año, en razón y atento a lo considerado.

ARTICULO 2°: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial por un (01) día y oportunamente archívese.

FDO: C.P.N. MIGUEL CH. TERRAF C.P.N. MARCELO VIDAL Dr. SERGIO M. DIAZ RICCI

Aviso número 83846

**DECRETO 2596 / 2021 DECRETO / 2021-10-19**

DECRETO N° 2.596/1, del 19/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1478/110-F-2021

VISTO, la presentación efectuada por la "FUNDACIÓN PIES CON BARRO", Personería Jurídica Resolución N° 321/17-DPJ, con domicilio en calle Jujuy N° 4300, Barrio 390 Viviendas, Mza. "O", Lote 28, de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento será destinado a la compra de telas y maquinas de coser para fortalecer y desarrollar el taller de costura que se dicta en dicha Fundación, y que permite a los jóvenes que participan del mismo insertarse en el ámbito laboral.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la "FUNDACIÓN PIES CON BARRO", Personería Jurídica Resolución N° 321/17-DPJ, con domicilio en calle Jujuy N° 4300, Barrio 390 Viviendas, Mza. "O", Lote 28, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$5.400.000.- (Pesos cinco millones cuatrocientos mil), pagadero en 4 (cuatro) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$1.350.000.- (Pesos un millón trescientos cincuenta mil) cada una, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, para hacer efectivo el pago de dichos importes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Presupuestaria 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2597 / 2021 DECRETO / 2021-10-19**

DECRETO N° 2.597/3 (ME), del 19/10/2021.

EXPEDIENTE N° 698/369/S-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Gerente General de Aguas del Tucumán Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria SAT-SAPEM solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia, se faculte al Fiscal de Estado para apersonarse en el acto asambleario de accionistas y lo instruya a los efectos y resolución de los puntos del orden del día propuestos, a celebrarse el día 21 de octubre de 2021, en el domicilio sede de la sociedad, y

CONSIDERANDO:

Que los puntos a tratarse en el orden del día serán: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º), de la ley 19550 t.o., correspondiente al ejercicio económico N° 18, finalizado el 30 de junio de 2021; 3) Consideración del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6) Elección por dos ejercicios de tres directores titulares correspondiendo dos a las acciones de Clase A y uno a las acciones de Clase B, elección de un director suplente por la Clase B; 7) Elección por dos ejercicios de los miembros de la comisión fiscalizadora, correspondiendo dos síndicos titulares por las acciones Clase A y un titular y un suplente por las acciones de Clase B.

Que a se agrega en autos informe de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Economía.

Que de conformidad al artículo 3 del Decreto N° 3330/3(ME)-2001, el representante Asambleario de la Provincia en Aguas del Tucumán Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria SAT-SAPEM es el Fiscal de Estado.

Que en consecuencia debe dictarse la medida pertinente conforme las facultades del Gobierno de la Provincia en carácter de titular de las acciones Clase "A" de la Sociedad Aguas del Tucumán-SAPEM.

Que corresponde dar mandato al Representante Asambleario a los fines de votar en el sentido que se expresa en la parte dispositiva del presente Decreto.

Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 2127 de fecha 19/10/2021 obrante en autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Instrúyese al señor Fiscal de Estado, Dr. Federico José Nazur- en su condición de representante asambleario de las acciones de Clase "A" - a participar de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Aguas del Tucumán Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAT- SAPEM), convocada para el día 21 de octubre de 2021, como a continuación se indica:

· Al punto 1º del Orden del Día: aprobar la designación de dos accionistas para

suscribir el acta.

- Al punto 2° del Orden del Día: Aprobar de conformidad la documentación del Art. 234 Inc 1° de la Ley 19550 t.o. correspondiente al ejercicio N° 17, finalizado el 30/06/2021

- Al punto 3° del Orden del Día: sobre el resultado del ejercicio, aprobar de conformidad a los informes técnicos pertinentes.

- Al punto 4° del Orden del Día: Aprobar la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio cerrado el 30/06/2021.

- Al punto 5° del Orden del Día: Aprobar la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora abonados durante el Ejercicio cerrado el 30/06/2021

- Al punto 6° del Orden del Día: Aprobar la elección por dos ejercicios de tres directores titulares correspondiendo dos a las acciones de Clase A y uno a las acciones de Clase B, y la elección de un director suplente, uno por la clase B.

- Al punto 7° del Orden del Día: aprobar la elección por dos ejercicios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondiendo dos síndicos titulares por las acciones Clase A y un titular y un suplente por las acciones Clase B.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83860

**DECRETO 2598 / 2021 DECRETO / 2021-10-19**

DECRETO N° 2.598/1, del 19/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1617/110-C-2021.-

VISTO la presentación efectuada por la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, en el sentido de que se le otorgue un subsidio a diferentes personas, correspondiente al mes de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de la misma, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio por los montos que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de \$1.581.840,00.- (pesos un millón quinientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta), para hacer efectivo dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el page remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83850

**DECRETO 2599 / 2021 DECRETO / 2021-10-19**

DECRETO N° 2.599/1, del 19/10/2021.-

VISTO, que se hace necesario convalidar la misión oficial, cumplida en las localidades de Cafayate (Prov. de Salta), de Santa María (Prov. de Catamarca), y de Amaicha del Valle (Prov. de Tucumán), vía terrestre, entre los días 16 al 17 de septiembre de 2021, por la Prof. María del Carmen Carrillo, Asesora (Ad-Honorem) del Poder Ejecutivo (con rango de Secretaría de Estado), y

CONSIDERANDO:

Que el motivo del mencionado viaje de la Prof. Carrillo, fue a los fines de participar del lanzamiento presencial del Proyecto "Cuidados Compartidos: Gestión comunitaria del cuidado de personas con demencia en los Valles Calchaquíes", impulsados por la Fundación León en articulación con la ONU Mujeres Argentina. Que al no haberse emitido el correspondiente Decreto de autorización, se debe dictar la pertinente medida administrativa que convalide la misión oficial referida.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial cumplida en las localidades de Cafayate (Prov. de Salta), de Santa María (Prov. de Catamarca), y de Amaicha del Valle (Prov. de Tucumán), vía terrestre en el vehículo marca Renault Duster Oroch Dynamique, Dominio: AC635XC, alquilado por la Secretaria de Estado de las Mujeres, Géneros y Diversidad, entre los días 16 al 17 de septiembre de 2021, por la Prof. María del Carmen Carrillo, Asesora (Ad-Honorem) del Poder Ejecutivo (con rango de Secretaría de Estado), en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente, en concepto de viáticos, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83851

**DECRETO 2600 / 2021 DECRETO / 2021-10-19**

DECRETO N° 2.600/1, del 19/10/2021.

EXPEDIENTE N° 937/112-DG-2021.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos, eleva la nómina de agentes en actividad (fs. 1/2), pertenecientes a distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial, que se encuentran en condiciones de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/19 se adjuntan las respectivas Foja de Servicios de dichos agentes, en donde consta la situación de servicios de cada uno de ellos, como así también que no registran investigaciones administrativas.

Que conforme a lo dispuesto por el Art. 9, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial), resulta procedente dictar la pertinente medida administrativa que intima a dichos empleados, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites jubilatorios correspondientes para la obtención del beneficio jubilatorio.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 22 (Dictamen N° 1964/2021).

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intímase a los agentes que a continuación se detallan, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites correspondientes para obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización:

APELLIDOS Y NOMBRES D.N.I. REPARTICION

GALLETTI, Carlos Humberto 12.414.995 Fiscalía de Estado

RIVERA, María Cristina 12.598.109 Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

GUERRERO, Beatriz del Valle 12.414.586 Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - S.E.O.S.P.

DIAZ, Juan Carlos 12.318.083 Ministerio de Educación

HERRERA, Miguel Héctor 12.598.441 Ministerio de Educación

ROBLES, Armando Argentino 12.413.159 Ministerio de Educación

ALVAREZ, Oscar Ricardo 12.247.497 Red Presidencia de la Nación

WROLDSEN, Lucio Oscar 12.149.634 Contaduría General de la Provincia

ROBLEDO, Enrique Ubaldo 12.576.011 Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos

OLIVA, Oscar Alfredo 12.149.307 Dirección Provincial del Agua

VELARDEZ FRIAS, María Sofía 14.351.957 Dirección Provincial del Agua

SCAPOLA TEMPO, Angela Eugenia 12.188.777 Dirección de Arquitectura y Urbanismo

ALBORNOZ, Juan Pedro 12.185.960 Dirección de Recursos Hídricos  
GOMEZ, Jesús Nolberto 12.179.188 Dirección de Recursos Hídricos  
CUESTAS, José Lorenzo 12.413.176 Dirección de Administración - SAF 34 S.E.N.A.y  
F.

OLEA, Juan Carlos 12.318.110 HOGAR JUVENIL Y ESCUELA DE APRENDIZAJE GENERAL  
BELGRANO

VILLA VERDE DE IBAÑEZ, Juana Raquel 12.352.589 Dirección de Administración - SAF  
34 S.E.N.A.y F.

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la  
Secretaría General de la Gobernación, será la encargada de supervisar las medidas  
conducentes para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de  
Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la  
Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,  
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83862

**DECRETO 2601 / 2021 DECRETO / 2021-10-19**

DECRETO N° 2.601/14 (MGyJ), del 19/10/2021.

EXPEDIENTE N° 7/200-A-2021.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Arzobispado de Tucumán gestiona se haga efectivo el pago de la Ayuda Económica de \$6.900.000 contemplada en el Presupuesto General 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, y Justicia a fs. 03/04, informa que cuenta con saldo presupuestario de \$6.900.000, conforme al reporte de Presupuesto - Ejecución por Estructura Presupuestaria, en concepto de Ayuda Económica que el Gobierno de la Provincia concede al mencionado Arzobispado, e indica la imputación presupuestaria.

Que a fs. 06 emite informe favorable la Dirección General de Presupuesto.

Que se estima del caso proceder de acuerdo con lo peticionado.

Por ello; teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 05, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 10, Dictamen Fiscal N° 0166 de fecha 03/02/2021,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase una Ayuda Económica al Arzobispado de Tucumán, por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$6.900.000), quedando facultada la Dirección de Administración del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA a efectuar la tramitación pertinente a fin de dar cumplimiento a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación consignada en el artículo 1° a la Jurisdicción 11-SAF MGJ Dir. Adm. Min. Gob. y Justicia, Programa 11- Unidad de Organización 230 -Ministerio de Gobierno y Justicia, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 02-Transferencia Arzobispado de Tucumán, Partida Subparcial 517- Tranf. A Otras Instit. Cult. y Soc. sin Fines de Lucro, Financiamiento 10, Recursos Tesoro General de la Provincia- del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83864

**DECRETO 2602 / 2021 DECRETO / 2021-10-19**

DECRETO N° 2.602/14 (SEDDHHyJ), del 19/10/2021.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Derechos Humanos y Justicia, Dr. Ernesto Daniel Sansierra, a trasladarse en misión oficial, a la Provincia de Salta, vía terrestre el día 19 de Octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario asista a una reunión Regional NOA del Consejo Federal de Derechos Humanos, que tendrá lugar el día 19 de octubre en la Provincia de Salta.

Que al efecto, resulta pertinente dictar el correspondiente acto administrativo. Por ello,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al señor Subsecretario de Derechos Humanos y Justicia, Dr. Ernesto Daniel Sansierra, D.N.I. N° 24.553.955, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la Provincia de Salta, el día 19 de octubre con fecha de regreso prevista para el mismo día.

ARTICULO 2°: Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a emitir la correspondiente Orden de Pago a fin de proveer al mencionado funcionario, los fondos correspondientes para viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán- Salta -Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1°, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 190, Denominación Secretaria de Estado de Derechos Humanos y Justicia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos y Justicia.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2603 / 2021 DECRETO / 2021-10-19**

DECRETO N° 2.603/7 (SES), del 19/10/2021.

EXPEDIENTE -N° 1321/215-2021.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a los señores Subsecretario de Servicios Penitenciarios, Cte. ® Juan Esteban Zaracho; al señor Director General de Institutos Penales Crio. General ® Felix Benjamín Concha; y al chofer del vehículo oficial Agente Javier Ariel Torres, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Buenos Aires, durante los días 20 al 23 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados funcionarios participen del encuentro de trabajo en el marco del Consejo Federal Penitenciario, que se realizará los días jueves 21 y viernes 22 de Octubre en la Escuela Penitenciaria de la Nación Dr. Juan José O'Connor, con la presencia de representantes de los Servicios Penitenciarios de las diferentes jurisdicciones, de acuerdo a la información obrante a fs. 02.

Que los citados funcionarios se trasladarán a la citada ciudad vía terrestre, en vehículo oficial, con fecha de salida prevista para el día 20 de octubre de 2021 y fecha de retorno a nuestra provincia el día 23 de octubre de 2021.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Subsecretaría, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/0.1/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los señores Subsecretario de Servicios Penitenciarios, Cte. ® Juan Esteban Zaracho; al señor Director General de Institutos Penales Crio. General ® Felix Benjamín Concha; y al chofer del vehículo oficial Agente Javier Ariel Torres, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Buenos Aires, durante los días 20 al 23 de octubre de 2021, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio provincial del vehículo marca Toyota Hilux 2.4 doble cabina, Dominio AE636UY, asegurado en la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Póliza de Seguro N° 000231273/082856, perteneciente al parque automotor de la repartición, el que será conducido por chofer del vehículo oficial Agente Javier Ariel Torres, Licencia N° 30117755, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Provincial a proveer los fondos correspondientes para viáticos, combustible y peajes para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1°

del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que al regreso a la provincia, los funcionarios y personal autorizado en el artículo 1°, deberá presentar los respectivos comprobantes de peajes que acrediten la salida y el regreso del vehículo del territorio provincial.

ARTICULO 5°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 247 (Secretaría de Estado de Seguridad) y N° 260 (Dirección General de Institutos Penales) del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 6°.- Encárgase la atención del Despacho de la Subsecretaría de Servicios Penitenciarios, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 8°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83857

**DECRETO 2607 / 2021 DECRETO / 2021-10-20**

DECRETO N° 2.607/1, del 20/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1.420/110-D-2021.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones la señora Ana María Díaz, D.N.I. N° 11.638.194, con domicilio en Av. Alfredo Guzmán N° 50, El Corte - Alderetes, Dpto. Cruz Alta, solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho subsidio será destinado a la compra de una máquina de coser, debido a que la causante es una madre de familia con escasos recursos que no puede adquirirla por sus propios medios.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la señora Ana María Díaz, D.N.I. N° 11.638.194, con domicilio en Av. Alfredo Guzmán N° 50, El Corte - Alderetes, Dpto. Cruz Alta, un subsidio con cargo de oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$80.000.- (pesos ochenta mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 521, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83854

**DECRETO 2608 / 2021 DECRETO / 2021-10-20**

DECRETO N° 2.608/1, del 20/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1786/110-E-2021.-

VISTO, la presentación efectuada por la Comisión de Padres de los alumnos que asisten al Jardín de Infantes de la Escuela de Nivel Inicial Nro. 8 Bartolomé Mitre, Dpto. Trancas, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el subsidio será utilizado para afrontar el gasto en que incurrirán en ocasión de contratar el servicio de transporte de pasajeros para los alumnos que asisten al Jardín como así también para padres y docentes, desde la institución y hasta el Dique El Cadillal, con el fin de acrecentar los vínculos familiares y sociales.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Comisión de Padres de los alumnos que asisten al Jardín de Infantes de la Escuela de Nivel Inicial Nro. 8 Bartolomé Mitre, Dpto. Trancas, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$100.000.- (pesos cien mil); facultándose a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la Orden de Pago correspondiente, en atención a lo expresado precedentemente, quedando autorizados a cobrar el subsidio:

- Laila Tatiana Assaf, D.N.I. Nro. 26.782.767, con domicilio en Balcarce 1088, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y/o

- Estela Mary Sierra, D.N.I. Nro. 23.491.753, con domicilio en Ruta Provincial 309 S/N Leocadio Paz, Dpto. Trancas, y/o

- Deolinda del Valle Gutierrez, D.N.I. Nro. 25.326.292, con domicilio en Pje. Ave María S/N B° Belgrano - San Pedro del Colalao, Dpto. Trancas.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1°, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514 (Ayudas sociales a personas), Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



**DECRETO 2609 / 2021 DECRETO / 2021-10-20**

DECRETO N° 2.609/7 (STSV), del 20/10/2021.

EXPEDIENTE N° 2052/700-S-2021.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, durante los días 21 y 22 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe en calidad de Presidente del Consejo Federal de Seguridad Vial, del "I Encuentro Regional NOA del Consejo Federal de Seguridad Vial", organizado por el Ministerio de Transporte de la Nación, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 2021 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02.

Que el traslado de dicho funcionario se realizará vía terrestre el día 21/10/2021, en el vehículo marca Chevrolet, modelo S-10 Pick-Up, Dominio AC456WK, móvil oficial perteneciente al parque automotor de la repartición, retornando a nuestra provincia el día 22/10/2021.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, DNI N° 23.518.068, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 21 de octubre de 2021 a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 22 de octubre de 2021, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio provincial del vehículo marca Chevrolet, modelo S-10 Pick-Up, Dominio AC456WK, móvil oficial perteneciente al parque automotor de la repartición, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo anterior ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos movilidad (combustible y peajes), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que al regreso a la provincia, el funcionario autorizado en el artículo 1°, deberá presentar los respectivos comprobantes de peajes que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial.

ARTICULO 5°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto

precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 255 (Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial), en el Presupuesto General 2021.

ARTICULO 6°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 8°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83863

**DECRETO 2610 / 2021 DECRETO / 2021-10-20**

DECRETO N° 2.610/4 (SENAYF), del 20/10/2021.

EXPEDIENTE N° 10209/425-C-2021.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para emitir un Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios - Código de Operaciones N° 217, destinado a la U.O. N° 915 - Instituto Gerontológico San Alberto dependiente de la Dirección de Adultos Mayores de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para atender las urgencias del Instituto Gerontológico San Alberto, ya que en dicha Institución residen personas con diferentes necesidades que deben ser abordadas con prontitud.

Que a fs. 02/03 obra informe de la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 05 interviene Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 06 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia.

Que a fs. 09 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 11 obra Dictamen Fiscal N° 2060 del 12/10/2021.

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del artículo 89°, Punto 11 a) del Decreto N° 1.080/3-ME-07, reglamentario de la Ley N° 6970 de Administración Financiera y a lo dispuesto por el Decreto N° 490/3 (ME) del 03/03/2021.

Que se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social a emitir un Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios - Código de Operaciones N° 217, por la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000), destinado a la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para atender urgencias de la U.O. N° 915 Instituto Gerontológico San Alberto, dependiente de la Dirección de Adultos Mayores de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83861

**DECRETO 2611 / 2021 DECRETO / 2021-10-20**

DECRETO N° 2.611/7 (MS), del 20/10/2021.

VISTO, que se hace necesario convalidar la misión oficial cumplida por el señor Ministro de Seguridad, Claudio Adolfo Maley, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 19 de septiembre y hasta el 21 de septiembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado se efectuó con el objeto de realizar gestiones inherentes a esa cartera de gobierno.

Que en consecuencia y conforme se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidase, por los motivos arriba señalados, la misión oficial - vía aérea- efectuada por el señor Ministro de Seguridad, Claudio Adolfo Maley, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 19 y hasta el 21 de septiembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demandaron la Misión Oficial, lo que será imputado a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 244 -Ministerio de Seguridad- en el Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2612 / 2021 DECRETO / 2021-10-20**

DECRETO N° 2.612/7 (MS), del 20/10/2021.

EXPEDIENTE N° 6.244/213-2021 y agregados.-

VISTO que por estas actuaciones el Departamento General de Policía gestiona el pago de viáticos para el personal policial afectado al resguardo de la seguridad externa en todas la escuelas de la provincia durante las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias PASO 2021; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 49 obra informe de Tesorería General de la Provincia en el que indica que los fondos transferidos por el Comando Operacional del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, que ascienden a la suma de \$ 3.833.614,22 fueron acreditados en la cuenta SGP Rentas Generales con fecha 06/09/2021.

Que a fojas 63 se agrega copia del Decreto N° 2.243/3 (SH) de fecha 15/09/21 de aceptación de los mencionados fondos.

Que la Dirección de Administración de la Policía a fojas 65/93 agrega detalle de viáticos liquidados para los agentes afectados en las Elecciones PASO que ascienden a la suma de \$ 3.832.427,90 y aclara que se tomaron como base para el cálculo correspondiente los importes asignados a cada jerarquía en la escala del Comando General Electoral.

Que a fojas 94 la Contaduría General de la Provincia informa que efectuó un control selectivo de las planillas aprobadas por la repartición y que, cruzadas con las sumas a pagar individualmente según la escala mencionada precedentemente, estima que podría accederse a lo solicitado.

Que a fojas 97 y 99 Asesoría Letrada General de la Policía y Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad emiten opinión favorable.

Por ello, con lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 103 y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 101 (Dictamen N° 2022 del 05/10/21),

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento General de Policía a abonar los viáticos del personal policial que presto servicios de resguardo de la seguridad externa en todas la escuelas de la provincia durante las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias -PASO 2021- el día 12 de Septiembre de 2021, conforme a la planilla obrante a fojas 65/91, que asciende a la suma de Pesos Tres Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veintisiete con Noventa Centavos (\$3.832.427,90), por lo considerado.

ARTICULO 2°.- La Dirección de Administración del Departamento General de Policía deberá efectuar las liquidaciones pertinente a través de la Dirección General de Sistemas.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación consignada en el artículo 1° del presente Decreto, a la Jurisdicción 53- SAF Ministerio de Seguridad- Dirección de

Administración, Departamento General de Policía- Programa 11 -U.O. N° 250-  
Departamento General de Policía - Finalidad/Función 210 - Subprograma 00 -  
Proyecto 00 - Actividad 01 - U.O. N° 250 Departamento General de Policía -  
Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia - Partida Subparcial  
372 - Viáticos, Presupuesto General 2021:

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de  
Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos comuníquese,  
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO ACUERDO 56 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-10-15**

DECRETO ACUERDO N° 56/1 (SIDETEC), del 15/10/2021.

EXPEDIENTE N° 86/800-A-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la modificación organizacional en lo que respecta a la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el titular de la mencionada Secretaría de Estado, fundamenta el pedido en la necesidad de contar con una Subdirección de Despacho, con dependencia directa de ésta, a fin de coordinar administrativamente las múltiples actividades que se realizan en el ámbito de dicha Secretaría, y que facilite la articulación administrativa y operativa de los programas y proyectos de investigación materia de su competencia.

Que a fs. 02/04, la Dirección General de Organización y Métodos emite informe de su competencia y adjunta Proyecto de modificación del Manual de Organización (organigrama, misión y funciones) de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico en sus partes pertinentes y con sus nuevas competencias. Que asimismo señala que los organismos y/o sectores del ámbito de la Secretaría de Estado de Innovación de Desarrollo Tecnológico, no comprendidos en el presente proyecto, mantienen inalteradas sus estructuras orgánico-funcionales a las normas legales vigentes.

Que a fs. 08, la Dirección General de Recursos Humanos informa la categoría y/o tramo escalafonario recomendado para el normal cumplimiento del organigrama proyectado.

Que la Dirección General de Presupuesto informa que una vez aprobado el nuevo Manual de Organización mediante Decreto Acuerdo correspondiente, la recurrente deberá elevar en caso de ser necesario, un nuevo pedido concreto respecto a los cargos (fs. 09).

Que la Ley N° 8.450 de Ministerios en su artículo 6° establece que el Poder Ejecutivo, en acuerdo de Ministros, determinará la estructura orgánica de los Ministerios y de las Secretarías de Estado de él directamente dependientes.

Que resulta procedente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 11 (Dictamen Fiscal N° 1437/2021)

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la modificación organizacional de acuerdo al Manual de Organización (Organigrama, Misión y Funciones) de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, que se agrega como Anexo Único al presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo

Tecnológico mantendrá su estructura orgánica - funcional establecida en las normas legales vigentes.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

#### ANEXO ÚNICO

I.- Denominación de la Unidad:

SUBDIRECCIÓN DE DESPACHO

II.- Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico

III.- Funciones:

- 1) Entender en la atención del despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico y sus sectores dependientes, procurando su correcto diligenciamiento.
- 2) Entender en la confección de los instrumentos legales, notas y escritos que emanen del ámbito de su competencia.
- 3) Preparar para la firma de las autoridades de los organismos atendidos, los instrumentos legales, notas, escritos y toda documentación que corresponda.
- 4) Mantener información actualizada sobre el estado de la documentación que se tramita en el ámbito de su competencia y brindarla a funcionarios y a interesados en general.
- 5) Decidir el curso de acción de las actuaciones especiales y de los expedientes que constituyan casos atípicos, siempre que por su naturaleza no corresponda tal decisión a la Superioridad.
- 6) Certificar las copias de las disposiciones emanadas de la Secretaría de Estado Innovación y Desarrollo Tecnológico y sus sectores dependientes, y toda otra documentación que corresponda.
- 7) Administrar y resguardar eficazmente la información recibida, producida y emitida en el ámbito de su competencia.
- 8) Entender en los servicios de mesa de entradas y salidas y archivo en el ámbito de la Secretaría de Estado Innovación y Desarrollo Tecnológico y sus sectores dependientes, orientando y controlando el trámite de los expedientes, actuaciones y correspondencia.
- 9) Ejercer la administración de personal en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 10) Supervisar las actividades de gestoría, de servicios generales y la gestión patrimonial en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83855

**RESOLUCIONES 1276 / 2021 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD / 2021-10-22**

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**RESOLUCIONES 206 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-29**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 206/2021-D.P.J., del 29/10/2021.-  
VISTO:

Los antecedentes obrantes en legajo N° 804 de la Asociación Civil "PROFEHNA COMISION DE DAMAS PROTECTORAS DE LOS ENFERMOS TUBERCULOSOS Y SUS FAMILIAS" con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede en Barrio Gobernador Miguel Critto- lote 8 Mza. B, Localidad de San Andrés, Provincia de Tucumán;

CONSIDERANDO:

Que la Entidad obtuvo Personería Jurídica mediante Decreto N° 1165 de fecha 04/11/1949, encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección de Personas Jurídicas.

Que la entidad se encuentra irregular en su funcionamiento ante este organismo de contralor por tener sus autoridades con mandatos vencidos desde el 15/02/2015, y adeudar presentación de documentación contable /Asamblearia desde el periodo finalizado el 31/12/2014 al 31/12/2020 inclusive;

Que por Expte N° 4232/211-P-2021 de fecha 18/10/2021 Y expte. N° 4405/211-P-2021 se presentó pedido para regularizar esta situación institucional y poder tratar la liquidación de la misma.

Que en caso de así resolverlo, se designe en igual asamblea una comisión liquidadora encargada de concretarlo.

Que ello atento a la falta de movimiento desde el año 2013.

Que la Entidad se compromete luego a tratar y presentar la documentación contable adeudada, mencionada anteriormente;

Que atento al estado institucional por falta de la debida instrumental referente al tratamiento asambleario de la documentación contable como así también que no se ha efectuado la renovación de autoridades en atención a las normas estatutarias vigentes, y a fin de prorrogar en el tiempo el estado institucional descripto, corresponde disponer las medidas necesarias para lo solicitado.

Que en tal sentido puede el Organismo convocar a una Asamblea extraordinaria para tratar lo propuesto y de aprobarse, designar también en igual acto una comisión liquidadora, la que estará encargada de confeccionar la documentación contable adeudada y el balance de liquidación, los que llevarán la firma de los últimos responsables conjuntamente con los liquidadores y en caso de alguna imposibilidad demostrada, de quienes autorice la asamblea.

Que lo determinado es facultad de este organismo de acuerdo a lo establecido en Arts. 11 inc. 6 de ley 8367 y su Dcto. 2942/1 (FE) - 2011 y disposiciones aplicables en la materia.-

Que obra dictamen del Dpto. Asociaciones Civiles y Subdirección;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por Ley N° 8.367 y Decreto Reglamentario 2.942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Asamblea General Extraordinaria, de la Asociación Civil

"PROFEHNA COMISION DE DAMAS PROTECTORAS DE LOS ENFERMOS TUBERCULOSOS Y SUS FAMILIAS" con domicilio legal en la Provincia de Tucumán, para el día 05/11/2021 a hs. 9, la que se realizará en calle San Lorenzo n° 4507 - San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a lo precedentemente considerado;

1°1.- Designación de Presidente de la Asamblea.

1°2.- Designación de dos asociados para firmar el acta.

1°3.- Motivo de la celebración fuera de la sede institucional

1°4.- Lectura del presente Instrumento.

1°5.- Tratamiento sobre la situación institucional, propuesta de Disolución y Liquidación.

1°6.- En caso de aprobarse el punto anterior, designación de una Comisión Liquidadora formada por tres (3) miembros, encargada de elaborar toda la documentación contable adeudada y balance final de liquidación. Ello dentro del plazo que la misma asamblea les conceda.

ARTICULO 2°: LIBRAR edicto para su publicación por un día en el Boletín Oficial de la provincia, con el orden del día señalado en artículos precedentes;

ARTICULO 3°: INTIMAR a los miembros designados a la presentación de la instrumental resultante de la asamblea en el plazo de 15 quince días de celebrada, y de todo lo actuado en caso de disolución y liquidación al finalizar su gestión.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE, Regístrese, Publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 278 / 2021 DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS  
/ 2021-10-29**

DIRECCIÓN DE FLORA, FAUNA SILVESTRE Y SUELOS. RESOLUCION N° 278-2021 (DFFSyS), del 29/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1390/330-S-2021.-

VISTO la Ley Nacional N° 26.331 y su Decreto Reglamentario N° 91/2009; la Ley Provincial N° 8.304 y su Decreto Reglamentario N° 1550/9 (MDP) del 24/05/2013, las Resoluciones de COFEMA N° 277 del 08/05/2014, N° 469 del 29/07/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 26.331 y su Decreto N° 91/09 establecen los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento, y manejo sostenible de los bosques nativos y de los servicios ambientales que estos rindan;

Que las citadas normas, regulan el funcionamiento del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, el que será administrado por la Autoridad Nacional de Aplicación conjuntamente con las Autoridades Locales de Aplicación de las jurisdicciones, quienes dictan las normas reglamentarias y la instrumentación para su implementación;

Que la Ley Provincial N° 8304 establece el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de Tucumán.

Que la Resolución N° 277/2014 (COFEMA) aprueba el Reglamento de Procedimientos Generales de la Ley N° 26.331, Contenidos Mínimos de Planes de Manejo y Conservación, y Distribución del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos

Que la Resolución N° 469 (COFEMA) del 29/07/2021 ratifica la distribución (entre las provincias) de los fondos del capital 2021 realizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, correspondiéndole a Tucumán la suma de pesos veintidós millones noventa y ocho mil quinientos sesenta y cinco con 00/100 (\$22.098.565), en función del art. 35 inciso a) de la Ley N° 26.331, por lo cual corresponde aperturar la convocatoria del año en curso;

Que compete a la Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos de la Provincia de Tucumán, en su carácter de Autoridad Local de Aplicación, conforme lo establece el artículo 11 del Decreto Reglamentario N° 1550/9 (MDP) del 24/05/2013, instrumentar la Convocatoria 2021 para las actividades de conservación y uso sustentable de los Bosques Nativos, así como analizar y evaluar las propuestas presentadas, y elevar a la Autoridad Nacional de Aplicación los Planes y Proyectos aprobados para su financiamiento;

Que continua vigente la Resolución N° 190 (DFFSyS) del 17/08/2019, que entre otras cosas aprueba contenidos mínimos y específicos, los formularios de presentación, planillas de presentación de presupuestos y procedimiento para la presentación de planes de conservación, de manejo y de cambio de uso de suelo para cada tipo y modalidad de plan;

Que por Resolución N° 123 (DFFSyS) del 14/09/2020 se aprueba el sistema de distribución de fondos de la Ley 26331 artículo 35 inciso a) basado en la fórmula polinómica utilizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para

distribuir los fondos entre las provincias.

Que resulta necesario aprobar la guía orientativa del procedimiento general para la instrumentación provincial del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, los lineamientos estratégicos prioritarios para la implementación de dichos fondos y el set de indicadores para la certificación de obra correspondiente a la convocatoria 2021;

Que a fs. 13, interviene el Servicio Jurídico con Dictamen Legal N° 963 del 28/10/2021;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 8.304 y Decreto Reglamentario N° 1550/9 (MDP) del 24/05/2013;

LA DIRECTORA DE FLORA, FAUNA SILVESTRE Y SUELOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la Apertura de la Convocatoria 2021 para la presentación de los formularios de solicitud de aportes no reintegrables de la Ley N° 26331 correspondiente a Proyectos de Formulación y Planes Operativos Anuales POAs; a partir del día 1 de noviembre de 2021 y hasta el día 30 de noviembre del 2021 inclusive, fecha de cierre de la presente Convocatoria.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las solicitudes de financiamiento deberán ajustarse a alguno de los siguientes tipos y modalidades:

\* Tipo de Plan:

- Formulación (fondos para elaborar un Plan)
- Plan Operativo Anual (POA) enmarcados dentro de Planes de Manejo (PM), Planes de Conservación (PC) y Planes Integrales (PI)

\* Modalidad de Plan:

- Potencial de conservación (CON).
- Aprovechamiento Forestal (AF).
- Aprovechamiento de Productos No Madereros y Servicios (PNMyS).
- Sistema Silvopastoril Sustentable (Si.S.S.).
- Recuperación de Potencial de Conservación (REC).

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Guía orientativa del procedimiento general para la instrumentación provincial del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN)- Convocatoria 2021 que forma parte integral de la presente Resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar los Lineamientos Estratégicos prioritarios de la provincia de Tucumán para ejecución del FNECBN para la convocatoria 2021 establecidos en el Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Disponer de la utilización de los formularios establecidos por la Resolución N°190 (DFFSyS) del 17/08/2019, para la presentación de solicitudes de financiamiento en los tipos y modalidades establecidas en el Artículo 2°.

ARTÍCULO 6°.- Las solicitudes deberán estar acompañadas de toda la documentación complementaria que se especifica en el Anexo I Guía orientativa del procedimiento general para la instrumentación provincial del FNECBN y la Resolución N° 190 (DFFSyS) del 17/08/2019, de lo contrario no serán aprobadas.

ARTÍCULO 7°.- La distribución del FNECBN de la provincia de Tucumán Convocatoria 2021, se realizará de acuerdo al sistema de distribución de fondos basado en la fórmula polinómica dispuesto por Resolución N° 123 (DFFSyS) del 14/09/2020.

ARTÍCULO 8° Aprobar el set de indicadores para la certificación de obra

detallados en Anexo III, el cual obra como parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9º Comunicar, registrar en Secretaria Administrativa, cumplido archivar.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 241577

**GENERALES / DGC DPTO INMUEBLES FISCALES**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Departamento de Inmuebles Fiscales

POR 5 DIAS: Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva Administrativa de acuerdo a lo normado en la Ley N°: 21.477 y su modificatoria Ley N°: 24.320, los Decretos Reglamentarios N°: 1.025/14(SSG)-78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)-82 sobre un inmueble edificado que ocupa LA ESCUELA N°: 175 - MERCEDES, en la localidad de Santa Rosa de Leales, Departamento LEALES.

Identificado en la Dirección General de Catastro Provincial con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 186.560, Matrícula Catastral N°: 23.016, Circ: 1 - Secc: E - Lamina: 145 - Parcela: 313C. Empadronado a nombre de CAMPERO MERCEDES INDIANA y compuesto de una superficie de 1Ha. 0811,7646 m2, según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa N°: 83.254/2.021 - Expte. N° 9.129-2.021.

Por tal motivo, se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a dar intervención ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, sita en Avenida Benjamín Aráoz N°: 96 de esta ciudad Capital, caso contrario, se llevará adelante el procedimiento, declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 28/10 y V 03/11/2021. Aviso N° 241.577.

Aviso número 241598

**GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 811/332-C-2021**

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presento el Sr. Cuyaube, Adrian Néstor, DNI N° 8.095.652 solicitando Empadronamiento para Riego, en la localidad del Duraznito, Dpto. Tafi Viejo, de acuerdo al siguiente detalle: 1) OTORGAR NUEVA CONCESION DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE : A NOMBRE DE: Cuyaube, Adrián Néstor, DNI N° 8.095.652 con domicilio fiscal en Avenida Juan B. Justo N° 1275 (4000) San Miguel de Tucuman, e identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 15.236; Circ.: I; Secc.: 20; Lam. I; Parc.: 20; Matricula/Orden: 3417/9 Objeto: Riego; Magnitud: 36 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 20 (años) años; Código de Servicio: 01; LINDEROS: Norte: Misma Propiedad; Sur: Misma Propiedad; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad; FORMA DE SERVICIO: Riego: Fuente: Rio Salí - ; Sistema: Toma propia por bombeo; Canal Principal: Propio por bombeo; Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- EXPEDIENTE N° 811/332-C-2021. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, Octubre 2021. E 29/10 y V 04/11/2021. \$2.856. Aviso N° 241.598.

Aviso número 241627

**JUICIOS VARIOS / ALCARAZ RAFAEL C/ GONZALEZ VDA DE GIACOPELLO M.  
S/JUICIO ORD. (USUCAPIÓN) " EXPTE N° 924 AÑO 2017**

POR 10 DIAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, sito en la calle San Martín N° 641, 1° piso de la Ciudad de Formosa Capital, a cargo de Ss el Dr Raúl López Uriburu, Secretaria a cargo del Dr Walter Adrián Moncalvo, en los autos caratulados "ALCARAZ RAFAEL C/ GONZALEZ VDA DE GIACOPELLO MARTINA S/JUICIO ORDINARIO (Usucapión) " Expte N° 924 Año 2017 cita y emplaza a los Sres Giacopello Egidio A., Rita del Carmen Román, Amalia E. Giacopello Nicolás A. Román, Norberto Román, Olga C. Román, Gladys I. Román, María L. A. Vda de Giacopello, con domicilio en Capital Federal y a los Sres Miguel Ángel Giacopello, Sonia Elena Giacopello, con domicilio en la Provincia de Córdoba, y la Sra María Bertilda Giacopello con domicilio en la Provincia de Tucumán, para que en el término de QUINCE (15) días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los representen en autos. Publíquense edictos por el termino de DIEZ (10) días en el "Boletín Oficial " y en un " diario de mayor circulación". Dicha publicación deberá practicarse en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Capital Federal (C.A.B.A.), de la Provincia de Córdoba y de la Provincia de Tucumán respectivamente.- Secretaria, 28 de marzo de 2019. E 29/10 y V 11/11/2021. \$5.628. Aviso N° 241.627.

Aviso número 241733

**JUICIOS VARIOS / AVILA JOSE RODOLFO S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N°  
3966/21**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "AVILA JOSE RODOLFO s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3966/21, en los cuales se ha dictado resolución que declara la quiebra de JOSE RODOLFO AVILA D.N.I. 18.399.018, CUIL 20-18399018-8 con domicilio en El Naranjo S/N - Burreyacú de la provincia de Tucumán. Se fijó hasta el día 12/02/2022 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal S.A.E, hasta el día 12/03/2022 para la presentación del informe individual y el día 12/04/2022 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 29 de octubre de 2021. E 02 y V 08/11/2021. Diferido. Aviso N° 241.733.

Aviso número 241735

**JUICIOS VARIOS / CARRIZO HECTOR S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N°  
3997/21**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "CARRIZO HECTOR s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3997/21, en los cuales se ha dictado la resolución que declara la quiebra de HECTOR CARRIZO D.N.I. 23.542.313 con domicilio real en GARMENDIA S/N°BURRUYACÚ de la provincia de Tucumán. Se fijo el 15/02/2022 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal S.A.E, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación, conforme lo considerado. Y el 15/03/2022 para la presentación del informe individual y el día 15/04/2022 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 29 de octubre de 2021. E 02 y V 08/11/2021. Diferido. Aviso N° 241.735.

**JUICIOS VARIOS / CORBALAN HECTOR GERARDO C/ FABRIBAL S.R.L.  
S/INDEMNIZACIONES**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO VI , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. LEONARDO ANDRES TOSCANO, Secretaría a cargo de Dra. Adriana Montini y Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán, se tramitan los autos caratulados: "CORBALAN HECTOR GERARDO c/ FABRIBAL S.R.L. S/INDEMNIZACIONES s/ X - INSTANCIA UNICA - Expte. N° 808/10, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021.- Advierte este Proveytente que en fecha 16/11/21 se festeja el día del empleado judicial y que si bien esta fecha aún no fue declarada inhábil, a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional inútil, DÉJESE SIN EFECTO el remate establecido mediante proveído de fecha 19/10/2021 y SÁQUESE A REMATE en el local del Colegio de Martilleros de Tucumán sito en calle 9 de Julio N°1.005 de ésta ciudad, los bienes embargados y secuestrados en autos que constan en actas de embargo definitivo de fecha 18/10/2017 (fs. 521), y acta de constatación de bienes embargados de fecha 24/08/2021 consistentes en: 1- una máquina industrial corta papel, cortadora de bobinas y pliegos de papel marca: THIRY Cie. HOY Belgique con varios rodillos, 2. un cargador de bobinas de papel de 300 kh aproximadamente adherido al suelo con seis columnas con rodillos con cadenas para cargar y correr los rodillos 3- una guillotina electromecánica N° 81823 KARL KRAUSE Neipzig D.R. Patent, 4- una prensa para papel adherida al suelo sin marca. 5.- dos cargadores en hierro con rueda y manija de 1,80 m de largo y 0,80 de ancho. Asimismo, hágase saber que, conforme surge del acta de fecha 18/10/17 (fs. 521/522), los bienes no fueron secuestrados atento a que se trata de maquinarias de gran tamaño y peso adheridas al suelo, por lo que se encuentran depositados en el domicilio sito en calle Blas Parera N°47 de ésta ciudad. Sin embargo, los interesados se podrán contactar con el martillero público Aristides Arce al número de teléfono cédular 381-4687448 para realizar consultas o requerirle la exhibición de los bienes embargados. A sus efectos señálase el día 23/11/2021 a horas 09:00, a fin de que tenga lugar la subasta pertinente, (art. 533 CPCyC de apl. sup.) y por el martillero público Aristides Arce (MP.591), designado en autos. Asimismo, se hace saber que dicha subasta será en dinero de contado sin base y al mejor postor, quién deberá depositar en el acto de la compra el precio obtenido, más la comisión del martillero del 10% (art. 9 1º párrafo Ley 7.268), el impuesto de sellos 3% y el 0.5% para el Colegio de Martilleros, de conformidad con el art. 60 inc. C de la Ley 7.268. A tales efectos, PUBLÍQUESE EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de CINCO (DOS) DÍAS (Art.152 CPL) LIBRE DE DERECHOS (arts. 20 de la LCT y 13 del CPL.). Comuníquese a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte de Justicia mediante oficio a fin de que tome conocimiento de la subasta ordenada. Asimismo y atento que la pandemia redujo la circulación y afluencia de público en tribunales y zonas aledañas, se requiere la publicación de la presente subasta en la página web del Colegio de Martilleros, Colegio de Abogados y Poder Judicial de la Provincia de Tucumán. A tales efectos, LÍBRESE OFICIO a las entidades mencionadas, siendo necesario en el caso del Poder Judicial enviarlo a la Oficina de Comunicación y Prensa de la Corte Suprema de

Justicia de la Provincia a fin de que tomen conocimiento de lo ordenado en el día. PERSONAL .Al escrito presentado en fecha 22/10/2021 a horas 17:13 por el martillero Arístides Arce: agréguese los bonos de movilidad acompañados y notifíquese a las partes en el domicilios real/social -" Fdo.: Dr. Leonardo Andrés Toscano, Juez.- Secretaría, 27 de octubre de 2021.- CBPA. LIBRE DE DERECHOS E 29/10 y V 04/11/2021. Aviso N° 241.583.

**JUICIOS VARIOS / COSTAS BULACIO DARDO LUIS C/ CONSORCIO NORCIVIL III S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "COSTAS BULACIO DARDO LUIS c/ CONSORCIO NORCIVIL III s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 767/21, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2021.-1)... 2) Atento a las constancias de autos y al informe negativo de la Dirección de Personas Jurídicas, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL (su representante legal) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- 3) ....- 767/21 GGMV.-.-" Se hace constar que el Sr. Dardo Luis Costas Bulacio, DNI N° 7.075.899, persigue la prescripción adquisitiva en contra de Consorcio Norcivl III, del inmueble sito en CHACABUCO N° 263- PISO PLANTA BAJA DPTO A - Capital- San Miguel de Tucumán inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 108689, Matricula y Orden N° 11197/5942, Circunscripción I, Sección 3, Mza 21 - Parcela 34, Sub parcela 00-45. Superficie s/ mensura 49,4550 m2, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Matricula N° S- 19431/045 (Capital Sur). Nomenclatura municipal: S 03 MZA 210 PARC 330 Padrón Mun. 159844. Superficie : 49, 4550 M2.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 de octubre de 2021 .- E 26/10 y V 08/11/2021. \$7.580. Aviso N° 241.432.

**JUICIOS VARIOS / DAVALOS ASSA ANDREA DANIELA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA - EXPTE. N° 2663/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "DAVALOS ASSA ANDREA DANIELA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2663/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2021.- 1) Agréguese y téngase presente. Por cumplido con lo requerido por el Juzgado. Atenta a lo solicitado y a constancias de autos de donde surge que no pudo determinarse con precisión la persona del demandado Diego Lopez García y no habiéndose iniciado sucesión conforme a lo informado en fecha 29/06/2021 por Mesa de Entrada Civil, corresponde disponer lo siguiente: Cítese a Diego Lopez García y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. (...).-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- ///

**EXTRACTO DE LA DEMANDA:** A fs. 8 se presenta Andrea Daniela Davalos Assa, iniciando acción prescripción adquisitiva de dominio del inmueble situado en calle Chile 250 de esta ciudad, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 8A Manzana 45A, Parcela 1. Padrón Inmobiliario N° 17770, Matrícula 5743, Orden 1832. La presente acción se interpone contra Sucesión de Isabel López García y Fabio López García, quienes resultan titulares registrales del inmueble descripto y contra toda otra persona que manifieste u invoque derecho de dominio sobre el citado inmueble. El inmueble se encuentra entre las calles República de Chile al norte; Pasaje Facundo Zuviría al Sud; calle Bernardino Rivadavia al oeste y calle Bernardo de Monteagudo al este. La posesión del inmueble que ha sido ejercida desde hace más de 35 años por el Sr. Domingo Rubén Dávalos, en donde desarrollo su actividad comercial de compra y venta de chatarra. En el año 2004 la tenencia del inmueble ha sido ejercida por la razón social IRONSCRAP SRL, quien reconoce en la persona Domingo Rubén Davalos al propietario y poseedor de la heredad. Mediante Escritura 431 de fecha 3/10/12 el Sr. Domingo Rubén Davalos cedió a la Srta. Andrea Daniela Davalos Assa todas las acciones y derechos posesorios o emergentes de la posesión del inmueble identificado con Padrón 17770. Finalmente, y mediante Escritura 688 de fecha 23/10/2013, a requerimiento de la Srta. Andrea Daniela Davalos Assa se constata que la razón social IRONSCRAP SRL ocupa el inmueble en calidad de tenedor, pero reconociendo que la propiedad y posesión del mismo corresponde a la Srta. Andrea Daniela Davalos Assa. Ofrece pruebas. Solicita que oportunamente se dicte sentencia, haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. ///

Secretaría, 28 de octubre de 2021. E 01 y V 05/11/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 241.655.

Aviso número 241467

**JUICIOS VARIOS / DIAZ RENE MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ RENE MANUEL s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2906/21, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: " SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 05 DE OCTUBRE DE 2021. Y VISTO... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I°. DECLARAR la quiebra de MANUEL RENE DIAZ D.N.I. 21.028.846 CUIL 20-21028846-6, domicilio en Barrio Ex Ingenio Luján de Delfin Gallo Tucumán, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24.522 (pequeña quiebra)... XVII°. HÁGASE SABER. FDO. DR. JESUS ABEL LAFUENTE - JUEZ". Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 25 de octubre de 2021.- IL. E 27/10 y V 02/11/2021. Aviso N° 241.467.

Aviso número 241705

**JUICIOS VARIOS / GARCIA SERGIO PABLO C/ URUEÑA DANIEL FERNANDO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES - EXPTE. N° 5079/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VI Nominación, Centro Judicial Capital, Juzgado Vacante, Secretaría a cargo de la DRA. SILVIA HILLEN y/o DRA. SONIA C. ROJAS-, tramitan los autos caratulados: "GARCIA SERGIO PABLO c/ URUEÑA DANIEL FERNANDO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES - Expte. N° 5079/20, en los cuales se ha dispuesto notificar a los demandados en autos: URUEÑA, DANIEL FERNANDO D.N.I. N° 20.557.516 y RIVADEO, LEANDRO JAVIER D.N.I. N° 29.430.874 la providencia que a continuación se transcribe: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 01 de diciembre de 2020. I.- ... II.- Proveyendo lo pertinente: Atento a lo normado por el art. 486 inc. 2 Procesal y teniendo presente que la calidad de inquilino y garante resulta del instrumento de fecha 11/12/2017 cuyas firmas fueron certificadas por notario, intímese a los ejecutados a fin de que dentro del perentorio término de CINCO DIAS de notificados, presenten el último recibo correspondiente a la locación del inmueble sito en Constancio C. Vigil N° 2.411, unidad número 2, Yerba Buena, Tucumán, bajo apercibimiento de estarse a las manifestaciones del actor (conf. art. 486 inc. 2 procesal)... FDO. DRA. ELENA O. GASPARIC JUEZ. UAR 5079/20. Secretaría, 22 de octubre de 2021. E 01 y V 05/11/2021. \$2.610. Aviso N° 241.705.

**JUICIOS VARIOS / GIMENEZ MARIA EDITH Y GIMENEZ SILVIA CRISTINA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "GIMENEZ MARIA EDITH Y GIMENEZ SILVIA CRISTINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 421/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 17 de septiembre de 2021.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: MALDONADO VARGAS FRANCISCO y GUILLEN MARGARITA DEL VALLE y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ"- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en La Calera, ruta prov. N° 330-km 88 del dpto. Chicligasta, Prov. de Tucumán, plano de Mensura N° 75.217/17, Expte: 4799-C17 de fecha 11 de Abril de 2017, con una superficie total de 11 hectáreas - 6720,2925 mts. Cuadrados - Cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 1 - Secc. F Lam. 563 - Parcela 114 D - Padrón 57.845 - Matrícula N° 31070 - Orden N° 93. Sus linderos son: Norte: Antonio H. Vargas, Manuel Guillén Navarro - Sud: José Patricio Delgado, Collante Francisco (Sucesión) y Osoros Fabriciano, Este: Juan José Guevara y Antonio H. Vargas y el Oeste: Juan Nicolás Córdoba.- Siendo involucrados los Actores: GIMENEZ, MARÍA EDITH D.N.I. Nro. 29.750.247, con domicilio en calle Juangorena 1721 y GIMENEZ, SILVIA CRISTINA, D.N.I. Nro. 22.397.822, con domicilio en calle Yapeyú 739, ambas con domicilio en la ciudad de Concepción - Tucumán.- Secretaría, 23 de septiembre de 2021.- DGG.- E 29/10 y V 11/11/2021. \$9.804. Aviso N° 241.604.

**JUICIOS VARIOS / JAIME MARCOS GABRIEL C/ ALVAREZ MATIAS EXEQUIEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 111/21**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO IX , Centro Judicial Capital, Juez a cargo del Dr. Horacio Javier Rey, Secretaría a cargo de los Dres. Marco Rossi y Guillermo Pablo Yankelevich, se tramitan los autos caratulados: "JAIME MARCOS GABRIEL c/ ALVAREZ MATIAS EXEQUIEL Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 111/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2021.- Proveyendo la presentación ingresada en fecha 15/10/2021 por la Dra. Castaño: 1. Téngase presente lo manifiestado. En su mérito, atento a lo informado por el Oficial Notificador en la cédula nro. 5595 dirigida al Sr. ALVAREZ, MIGUEL ANGEL DNI 14.984.394 en el domicilio sito en PASAJE JAPON 1467 (domicilio informado por la Comisión Nacional Electoral), en virtud de lo normado por el art. 21 del CPL: NOTIFÍQUESE al demandado MIGUEL ANGEL ALVAREZ, el traslado de la demanda, mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de CINCO DÍAS, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de VEINTE DÍAS (conf. art. 59 del CPL). (...)" Fdo. DR. HORACIO JAVIER REY, JUEZ.- Traslado de demanda, extracto: 1- Nombre de la partes: ACTOR: MARCOS GABRIEL JAIME, con domicilio en B° POLICIAL IV - MZA P - CASA 9.-, San Miguel de Tucumán.- Letrada de la parte actora: MARIA LAURA CASTAÑO, APODERADA, con el patrocinio de la letrada LUISA GRACIELA CONTINO. DEMANDADO: MATIAS EXEQUIEL ALVAREZ CUIT 20-41375804-9, con domicilio en AV. ALEM 1725, San Miguel de Tucumán. Letrado de la parte demandada: CARLOS EDUARDO DÍAZ - PATROCINANTE. DEMANDADO: MIGUEL ANGEL ALVAREZ, CUIT 23- 14984394-9, con domicilio en PASAJE JAPON 1467, San Miguel de Tucumán. 2- Objeto: COBRO DE PESOS. 3- Suma reclamada en la demanda: \$4.088.768,30.- 4.- Acceso al contenido de la demanda a través del siguiente link: [https://drive.google.com/file/d/1g5koL05E-v\\_44ZF57MHeGTraZkwY84Ef/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1g5koL05E-v_44ZF57MHeGTraZkwY84Ef/view?usp=sharing). Secretaría, 28 de octubre de 2021. E 01 y V 05/11/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 241.663.

**JUICIOS VARIOS / JALIL RODOLFO ANTONIO Y DIAZ NILDA CAROLINA S/  
PRESCRIPCION ADQ.**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "JALIL RODOLFO ANTONIO Y DIAZ NILDA CAROLINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1045/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, octubre de 2021. Proveyendo la presentación de la Dra. Silvia Susana Moyano: Téngase presente el juramento efectuado (art. 159 C. Proc.). Atento a lo peticionado y constancias de autos, cítese mediante edictos a Sociedad Martínez de Zavalía S.A. conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 03/10/19, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ SUBROGANTE ///San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2019.- Agréguese. A los fines del beneficio para litigar sin gastos córrase vista a la Sra. Agente Fiscal de la IIa. Nom.. Téngase por iniciada por Rodolfo Antonio Jalil y Nilda Carolina Díaz la presente litis por prescripción adquisitiva sobre el 50% de la mayor extensión del inmueble ubicado en Pasaje Ibatin esquina del Tránsito, Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 370.800, Matrícula: 201 Bis; Orden: 2582; C.: I; S.: 31; Manz.: 79; Parcela: 18; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 370.800; C.: I; S.: 31; Manz.: 79; compuesto de una superficie total de: 90,9074 m<sup>2</sup>; siendo sus medidas punto 1-2: 11,05 mts.; punto 2-3: 5,86 mts; punto 3-4: 3,36 mts.; punto 4-5: 0,59 mts.; punto 5-6: 1,35 mts.; punto 6-7: 3,41 mts.; punto 7-8: 6,32 mts.; punto 8-1: 9,92 mts. y linda: al Norte: Martínez de Zavalía; Sud: Pasaje Tránsito; Este: Pasaje Ibatin y al Oeste: Martínez Zavalía. Cítese a la sociedad Martínez Zavalía S.A. a fin de que dentro del término de seis días se apersona y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, remítasele cédula. Atento lo solicitado y lo normado por el art. 1905 C.C., trábese la anotación preventiva de la litis sobre el 50% de la mayor extensión del inmueble ubicado en Pasaje Ibatin esquina del Tránsito, Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 370.800, Matrícula: 201 Bis; Orden: 2582; C.: I; S.: 31; Manz.: 79; Parcela: 18. Líbrese oficio al Registro Inmobiliario.- Impónese al actor el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 381/16, debiendo colocar y mantener un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio en un lugar visible del inmueble objeto de la litis, y conforme especificaciones.- Líbrese mandamiento.- Acredítese su cumplimiento. FDO DR. CARLOS A. ARRAYA. JUEZ. Secretaría, 19 de octubre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 21/10 y 03/11/2021. Aviso N° 241.265.

Aviso número 241737

**JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR S/ CONCURSO PREVENTIVO -  
EXPTE. N° 2452/19**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, a cargo de la Jueza Subrogante Dra. Andrea Viviana Abate, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "LUQUE EMILIO SALVADOR s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 2452/19, en los cuales se ha dictado con fecha 28/10/2021 resolución de reprogramación de calendario concursal en la cual se fijó el 12/11/2021 como fecha de resolución de verificación de créditos (art. 36 LCQ), el 15/12/2021 para informe del art. 39 LCQ, el 30/11/2021 para presentación del art. 41 LCQ, el 28/06/2022 a horas 12:00 para audiencia del art. 45 LCQ y el 05/07/2022 como finalización de período de exclusividad. Secretaría, 29 de octubre de 2021. E 02 y V 08/11/2021. Diferido. Aviso N° 241.737.

Aviso número 241731

**JUICIOS VARIOS / MASINO FABIAN GUSTAVO S/ CANCELACION (ESPECIAL) -  
EXPTE. N° 2048/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II , Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo Sra. Andrea Josefina Gallegos se tramitan los autos caratulados: "MASINO FABIAN GUSTAVO s/ CANCELACION (ESPECIAL) - Expte. N° 2048/21, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2021 (...) Por ello, RESUELVO: I.- ORDENAR, previa caución juratoria de la peticionante, la cancelación del cheque N° N°21469995 librado contra cuenta corriente del Banco Macro S.A. por el Consorcio Público Metropolitano para la gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos CUIT n° 30-71147633-0, por la suma de \$ 500.000 con fecha de pago 05/05/21. II.- PUBLIQUESE edicto por un día en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta, conforme art. 1873 del CCyCN. III.- NOTIFIQUESE al librador y al Banco Macro S.A. de la presente resolución. IV.- CÍTESE a los interesados para que deduzcan oposición al procedimiento, la que debe formularse dentro de los treinta días de la última publicación y se les hace saber que en caso de que no mediare oposición en dicho plazo, se autorizará el pago del cheque individualizado precedentemente. V. REGULAR honorarios al letrado patrocinante Dr. Pedro Rodolfo Giudice, en la suma de \$40.000. VI. COSTAS conforme se consideran. HÁGASE SABER. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR -JUEZ SUBROGANTE" Secretaría, 29 de octubre de 2021. E y V 02/11/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 241.731.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a BAZAN, RAMON ERNESTO, D.N.I N° 23.174.644, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ BAZAN RAMON ERNESTO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6694/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021. Téngase presente lo manifestado, ampliando el proveído de fecha 15/10/21: Notifíquese la planilla presentada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - AMJJ-6694/17 ." San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2021. Se hace constar que se adjunta a la presente 4 copias de la planilla mencionada.- 6694/17 PEGDC. JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN vs. BAZAN RAMON ERNESTO s/Ejecución Fiscal. Expte.: 6694/17. \* Presento planilla 1°. Sr. Juez Cobros y Apremios NICOLAS LOPEZ DUCHEN, por derecho propio, a V.S. respetuosamente digo: I. PLANILLA DE INTERESES POR HONORARIOS Los honorarios regulados y firmes ejecutados correspondientes por la suma de \$17.632,60 generó intereses a TASA ACTIVA del BANCO NACION ARGENTINA desde la fecha de mora hasta la fecha de depósito y a partir de allí los intereses se cortan en cada depósito. Al 03/08/21 que es cuando se depositaron los \$17.632,60 percibidos, y teniendo en cuenta que tenemos 3 (tres) sentencias distintas donde se regularon mis honorarios por diferentes etapas, los intereses se calculan de la siguiente manera: 1) Honorarios regulados por sentencia de fecha 21/06/18 - \$8.500 Fecha depósito Porcentaje Intereses Monto intereses 03/08/21, \$144,20, \$12.256,75. 2) Honorarios regulados por sentencia de fecha 05/03/20 - \$4.960. Fecha depósito, Porcentaje Intereses, Monto intereses, 03/08/21, 52, 2.579,17. 3) Honorarios regulados por sentencia de fecha 14/12/20 - \$4.172,60. Fecha depósito, Porcentaje Intereses, Monto intereses, 03/08/21 25,83, 1.077,31. 4) Total de intereses adeudados, Sentencia, Intereses, 21/06/18 (\$8.500), 12.256,75 05/03/20 (\$4.960), 2.579,17, 14/12/20 (\$4.172,60), 1.077,31, TOTAL \$15.913,23. b) Capital; intereses y gastos. 1) El total de la planilla por mis honorarios y gastos asciende a \$15.913,23 (Pesos Quince Mil Novecientos Trece con 23/100 Centavos). III.- PIDO SE LIBREN EDICTOS; Conforme a la manera que se viene notificando a lo largo de todo el proceso a la demandada, pido se libren edictos, libre de derechos, notificando de la presente planilla a ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. IV. PETITORIO; 1. Se tenga por presentada la planilla en tiempo y forma. 2. Se corra traslado de ella a la contraria mediante edictos. 3. Fecho, se la apruebe. JUSTICIA. FIJADA POR JURISPRUDENCIA: "Intimada de pago y citada de remate, la parte ejecutada, ha dejado vencer el término legal sin oponer excepciones legítimas, por lo que corresponde, sin más trámite, dictar sentencia de trance y remate, ordenándose llevar adelante la ejecución de los honorarios. A su vez, cabe resaltar que en atención a la especial naturaleza del crédito ejecutado -que funciona como la remuneración al trabajo personal del

profesional (conf. art. 1º de la Ley N° 5.480)-, el mismo reviste carácter alimentario (conf. CSJT, sentencia N° 361 del 21/5/2012) por lo que, como principio, corresponde que el capital reclamado devengue intereses calculados con la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones ordinarias de descuento de documentos, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. A la luz de ello, y sin que en la especie se observen elementos que justifiquen una solución diferente, corresponde la aplicación de la tasa de interés mencionada.- DRES.: GOANE - GANDUR - SBDAR. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - Corte S/ REIVINDICACION Nro. Sent: 183 Fecha Sentencia 02/03/2018. LIBRE DE DERECHOS. E 28/10 y V 03/11/2021. Aviso N° 241.530.

Aviso número 241465

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/BRIZUELA SERGIO DANIEL  
S/COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/BRIZUELA SERGIO DANIEL s/COBRO EJECUTIVO", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/10/21 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MCI-3343/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ;San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) RESERVESE la documentación en copias certificadas. III) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.995,00.- y \$2.399,00.- por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- 3343/18 RER - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 27/10 y V 02/11/2021. Aviso N° 241.465.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/COHEN S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a COHEN S.A., CUIT N° 30-55854331-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/COHEN S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3160/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2021. I)... II) Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/6/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 3160/21 ///San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2021. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.500,00 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado MARCELO IVAN EDUARDO PAUTASSI - Tomo 90 - Folio 300 - Matriculación 01/11/2015 en el CPACF, y/o a quien este designe.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- TMJ 3160/21.- San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2021. 3160/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 28/10 y V 03/11/2021. Aviso N° 241.536.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ SINECTIS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/10/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-3637/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2021.-Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$14.300 y \$2.860 en concepto de honorarios y acrecidas, regulados al letrado GOANE, ESTEBAN IGNACIO. Al mismo tiempo CÍTESELO DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS EN SECRETARIA.- SSMP 3637/17 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 29/10 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.609.

Aviso número 241493

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/SINECTIS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021.- RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por BAUMANN, EDUARDO FEDERICO en contra de SINECTIS S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa activa que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- SEGUNDO: Costas a la empresa demandada, conforme se considera. TERCERO: Diferir pronunciamiento sobre los honorarios generados por la presente ejecución, conforme lo considerado. HAGASE SABER. SSMP. LIBRE DE DERECHOS. E 27/10 y V 09/11/2021. Aviso N° 241.493.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AHMAD EDUARDO AMADO  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AHMAD, EDUARDO AMADO, CUIT N° 20-34201854-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/AHMAD EDUARDO AMADO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6781/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021.- Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/02/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-6781/17 ///San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2018. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$42.286,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- DCT 6781/17." San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2021. 6781/17 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 28/10 y V 03/11/2021. Aviso N° 241.535.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 6588/19**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ASTORGA, CEFERINO ALFONSO, D.N.I N°16.111.934, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6588/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/03/21, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM-6588/19 //// San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2020. I) ..... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$61.120,80 y \$16.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 6588/19 ." San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. 6588/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 05/11/2021. Aviso N° 241.651.

Aviso número 241648

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 7399/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ASTORGA, CEFERINO ALFONSO, CUIT N° 20-161119343, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ ASTORGA CEFERINO ALFONSO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7399/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2021. I) .... II) Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 7399/15 ////San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016. I) .... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$17.295,54 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. Dra ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 7399/15 ." San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. 7399/15 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 05/11/2021. Aviso N° 241.648.

Aviso número 241650

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ COLLINS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 4394/19**

POR 5 DIAS - Se hace saber a COLLINS S.R.L., CUIT N° 30-709195278, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ COLLINS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4394/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/10/19, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM-4394/19 ////San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2019. I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$165.457,52 y \$24.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 4394/19 ." San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. 4394/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 05/11/2021. Aviso N° 241.650.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE AZUCARES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 1861/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber a DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE AZUCARES S.A., CUIT N° 30-711283311, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE AZUCARES S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1861/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2021. I) ... II) Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/09/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - MLI-1861/20 //San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2020. I) .... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.570.498,36 y \$771.149,50 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- AMJJ 1861/20 ." San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. 1861/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 05/11/2021. Aviso N° 241.653.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DROFIX S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS- En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ DROFIX S.A. s/ EJECUCION FISCAL", expte n°: 1198/15, que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucuman - (sito en calle 9 de Julio 455, Anexo 2, 3° Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 08 de julio de 2021.- I) Téngase por apersonado al letrado RODRIGUEZ, MARTIN MIGUEL JERONIMO con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter de apoderado. II) Librese nuevo edicto en formato digital conforme se encuentra ordenado en autos.- SSMP - 1198/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2019. Agreguese y tengase presente. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, sentencia recaída en autos en fecha 16/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MLB-1198/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-, en contra de DROFIX S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS- (\$25.176,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado CARLA DANIELA LORENZETTI la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2400) y al letrado MARIANA EROLES la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2400) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 - HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.-".- Secretaría. 17 de diciembre de 2019.- E 26/10 y V 08/11/2021. LIBRE DE DERECHOS. Aviso N° 241.407.

Aviso número 241649

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MARIANI CLAUDIO GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 4975/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARIANI,CLAUDIO GUSTAVO, CUIT N° 20-11824949-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ MARIANI CLAUDIO GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4975/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/5/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 4975/18.- /////San Miguel de Tucumán, 26 de Mayo de 2021.- AUTOS Y VISTOS: .....CONSIDERANDO: ....RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MARIANI CLAUDIO GUSTAVO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 12.530,09 (Pesos Doce Mil Quinientos Treinta con 09/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada CAROLINA DEL VALLE GILLI (apoderada actor) en la suma de \$ 23.250 (Pesos Veintitres Mil Doscientos Cincuenta).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. 4975/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 05/11/2021. Aviso N° 241.649.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MIZRAHI VINTAGE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 2153/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MIZRAHI VINTAGE S.R.L., D.N.I N° 30.715.379, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ MIZRAHI VINTAGE S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2153/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 13/10/21, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM-2153/20 //// San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ....CONSIDERANDO: .....RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MIZRAHI VINTAGE S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 8.433,15 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 15/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA SOLEDAD SLAME BRAIN (apoderada actor) en la suma de \$ 31.000 (Pesos Treinta y Un Mil).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. 2153/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 05/11/2021. Aviso N° 241.654.

Aviso número 241729

**JUICIOS VARIOS / ROLDAN PAOLA FABIANA C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 481/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "ROLDAN PAOLA FABIANA c/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 481/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///// San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2021.- I) Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por incontestada la presente demanda por parte de CARDIF SEGUROS S.A. II) Haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, declárase la rebeldía del demandado CARDIF SEGUROS S.A., y hágasele conocer que las futuras notificaciones se le practicarán de acuerdo a lo previsto por el art. 191 del CPCyCT. Personal mediante publicación de edictos.-" Fdo. Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ - Juez/a.- ///// Secretaría, 29 de octubre de 2021. E 02 y V 08/11/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 241.729.

**JUICIOS VARIOS / SALADO VICTOR HUGO C/ BOCANERA S.A.**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Laboral de primera Instancia de la VIª Nom., Centro Judicial Capital, a cargo de LEONARDO ANDRES TOSCANO JUEZ, Secretaría actuaria a cargo de CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMÁN y ADRIANA MONTINI, se tramitan los autos caratulados: "SALADO VICTOR HUGO c/ BOCANERA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1292/19-A7, en los cuales se ha ordenado notificar al CoDemandado PEVERELLI ROBERTO FELIPE el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2021.-Téngase por reabiertos los términos procesales, tal cual fuera ordenado en autos principales en fecha 05/10/2021. A LA PRUEBA CONFESIONAL: A los fines de su producción, FIJASE para el día 04/11/2021 a hs. 08:00, para que la parte demandada, ROBERTO FELIPE PEVERELLI, absuelva posiciones a tenor del pliego que en sobre cerrado se adjuntara, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 325 CPCyC., de aplicación supletoria en el fuero, en caso de incomparendo injustificado. Notifíquese personalmente (art. 17 inc. 3 del CPL). Atento a lo previsto en el art. 2 de la Ley N°9227 y Acordada de la CSJT N°342/20, se dispone que la realización de la audiencia se llevará a cabo de manera mixta, con la comparecencia presencial únicamente de la parte absolvente en el juzgado y remota, mediante videoconferencia, de los letrados y las demás partes intervinientes en el proceso. El absolvente deberá concurrir munido de su documento nacional de identidad y con los elementos de seguridad y prevención epidemiológicos recomendados por los organismos de salubridad (barbijo, tapaboca). No deberá presentarse con fiebre, tos, sintomatología infecciosa o respiratoria o si se encuentra comprendido dentro de las personas de riesgo. En caso de no concurrir por encontrarse comprendido en alguna de estas causales, deberá informar al Juzgado acreditando los motivos. Las partes y letrados que participarán del acto procesal de manera remota, lo harán mediante videoconferencia a través de la plataforma de internet denominada "GOOGLE MEET". A tal fin, Secretaría Actuarial iniciará la videoconferencia el día y hora fijadas, debiendo las personas citadas acceder a la plataforma indicada e ingresar el siguiente código de enlace: eqj-gkcu-thp. Deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia. Los letrados deberán proporcionar todos los medios tecnológicos necesarios para la comparecencia de sus representados - en caso de que pretendieran comparecer a la audiencia - quienes deberán acreditar su identidad en dicha oportunidad, exhibiendo ante la Secretaría Actuarial su Documento Nacional de Identidad. La audiencia que se convoca se llevará a cabo si a la fecha señalada lo permite la modalidad de atención que fije la Excm. Corte Suprema de Justicia por vía de acordada. Asimismo, ante cualquier inconveniente para acceder a la plataforma virtual o al link indicado, deberán llamar al número de teléfono del juzgado 4248000 interno 135/224 o al número celular del juzgado (381 567-7597)."-FDO: LEONARDO ANDRES TOSCANO - JUEZ- Secretaría, 27 de octubre de 2021.- CBPA. LIBRE DE DERECHOS. E 29/10 y V 02/11/2021. Aviso N° 241.582.

**JUICIOS VARIOS / VILLAFÑE JULIO CESAR**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "VILLAFÑE JULIO CESAR s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1889/15, se ha dispuesto se ha dictado la sentencia que se transcribe: .-San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2021 Y VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVO I.- TENER por concluído este proceso concursal en los términos del art.59 LCQ y dar por concluída la intervención de la Sindicatura.- Por ello, se dispone el cese de las limitaciones previstas en los Arts.15, 16 y cc de la Ley N° 24.522 y el levantamiento de las inhabilitaciones generales de bienes que pesan sobre el concursado Sr VILLAFÑE JULIO CESAR DNI N°17.948.922 .-A sus efectos, líbrense los oficios pertinentes.- II.- REGULAR HONORARIOS al letrado ROUGES MARCOS ANIBAL, por la suma de \$95.661,50.- III.- REGULAR HONORARIOS a la letrada MARIA GABRIELA SAADE por la suma de \$ 47,830,50.-IV.- REGULAR HONORARIOS al letrado MARIO RACEDO por la suma de \$47,830,50.- V.-REGULAR HONORARIOS al CPN RUBEN NICOLAS VILLAFÑE en la suma de \$95.661,50.-VI.- REGULAR HONORARIOS al CPN HERNANDEZ GUILLERMO ROSENDO la suma de \$95.661,50.VII.- PUBLIQUENSE edictos, por el término de UN DIA en el Boletín Oficial y en el diario "La Gaceta" de Tucumán. - CAV 1889/15 HAGASE SABER.- .- Fdo.: DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2021.- E y V 02/11/2021. \$626,40. Aviso N° 241.741.

**JUICIOS VARIOS / VILLAGRA JULIO CESAR C/ PALACIO LUIS DANIEL DEL VALLE**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Laboral de primera Instancia de la VIª Nom., Centro Judicial Capital, a cargo de LEONARDO ANDRES TOSCANO JUEZ, Secretaría actuaria a cargo de CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMÁN y ADRIANA MONTINI, se tramitan los autos caratulados: "VILLAGRA JULIO CESAR c/ PALACIO LUIS DANIEL DEL VALLE s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 2041/15, en los cuales se ha en los cuales se ha ordenado notificar al DEMANDADO PALACIO LUIS DANIEL DEL VALLE la providencia y la resolución que a continuación se transcriben: " San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021.- Atento a las constancias de autos, mediante cedula N°7611 se intento notificar al demandado PALACIO LUIS DANIEL DEL VALLE (DNI.13.784.776), en el domicilio denunciado en autos sito en Barrio Los Cerros Mza.9 CASA 19 Yerba Buena, sin embargo la cédula fue devuelta sin diligenciar por cuanto "...constituido en el lugar portero llamado José Luis Romero manifiesta que el requerido no reside allí... la direccion indicada no es la correcta (el country esta por letras las manzanas y no por numero...", conforme lo informado por el Juzgado Federal mediante oficio de fecha 16/07/2017, por lo que mediante proveído de fecha 25/08/21, se ordena un nuevo oficio al Juzgado Federal el que informa que el domicilio registrado se encuentra en en Barrio Los Cerros Mz.P - Casa 19 Yerba Buena, Tucumán. Se ordena una nueva notificaciòn a este domicilio mediante cédula N°9577 la que es devuelta sin diligenciar en fecha 15/10/21 informando el Juzgado de Paz de Yerba Buena que "Constituido en B° Los Cerros, el portero me informa que el requerido no reside en este domicilio, y que el barrio no cuenta con manzana "P", ta como se indica en la presente. En nuestro padròn figura el domicilio como Manzana 9. Por lo expuesto no se pudo dar cumplimiento con lo ordenado...". En consecuencia, encontrándose lo solicitado encuadrado en lo previsto por el art. 22 del CPL. segundo párrafo (domicilio ignorado), NOTIFIQUESE al demandado en autos la sentencia definitiva de fecha 22/08/2019 mediante EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia libre de derechos por el término de TRES DIAS"-FDO: LEONARDO ANDRES TOSCANO -JUEZ- "San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2019... RESUELVO: I) ADMITIR PARCIALMENTE LA DEMANDA promovida por el Sr. JULIO CÉSAR VILLAGRA, DNI: 21.984.082, con domicilio en Barrio Imbaud, Mza. F, Lote 1 de la localidad de Las Talitas en contra del Sr. LUIS DANIEL DEL PALACIO, DNI: 13.784.776, con domicilio en Barrio Los Cerros, Mza. 9, Casa 19 de la localidad de Yerba Buena, en mérito a lo considerado. En consecuencia se condena a este último al pago de la suma de Pesos Ciento Once Mil Ocho con Veintinueve Centavos (\$111.008,17), en concepto de indemnización por antigüedad, sustitutiva de preaviso, sac s/ sustitutiva de preaviso, días trabajados en el mes de mayo, integración mes de despido, sac s/ integración mes de despido, vacaciones proporcionales, sac proporcional, multa del Art. 80 LCT y Art. 2 Ley 25.323 de acuerdo a las planillas de rubros de la presente resolución, debiendo abonar dicho importe en el plazo de 10 (diez) días de ejecutoriada la presente. Se rechaza el rubro del Art. 2 Ley 25.323, por lo considerado. II) RECHAZAR los rubros sac s/ vacaciones y multa del Art. 2 Ley 25.323,por lo considerado. III) En la etapa de cumplimiento de sentencia, REMÍTASE A LA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la Ley 25.345 (art.46) y Resolución General de AFIP N° 3739/2015. IV) COSTAS como se consideran. V) REGULAR HONORARIOS al letrado Carlos Diego Borsotto en la suma de Pesos Veintidos Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Diecisiete Centavos (\$22.368,17), por el proceso de conocimiento y Pesos Tres Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con Veintitres Centavos (\$3.355,23) por el incidente de embargo preventivo, por lo considerado. VI) PLANILLA FISCAL: Oportunamente practíquese y repóngase (art.13 de la ley 6.204). VII) COMUNÍQUESE a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HÁGASE SABER.-"-FDO: LEONARDO ANDRES TOSCANO-JUEZ- Secretaría, 26 de octubre de 2021.- ZA SECRETARIA JUZGADO DEL TRABAJO DE LA VI° NOMINACION. LIBRE DE DERECHOS. E 29/10 y V 02/11/2021. Aviso N° 241.585.

Aviso número 241685

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LICITACION PUBLICA N° 05/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 05/2021

Expediente n° 369/376-S-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) AUTOMOTORES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 16/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 1293/ME DEL 28/10/2021. E 01 y V 04/11/2021. Aviso N° 241.685.

Aviso número 241111

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2021**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 68/2021

NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/3-0196-LPU21.

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RN N°1V38 PROVINCIA DE TUCUMÁN-TRAMO: CONCEPCIÓN - FAMAÍLLA SECCIÓN: PTE/ S RIO BALDERRAMA (KM 763,45) - EMP. RN N°38 (KM 778,90). Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Ochenta y Seis Millones Ochocientos Setenta y Un Mil con 00/100 (\$ 86.871.000,00) referidos al mes de Marzo de 2021 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Diez con 00/100 (\$ 868.710,00). Apertura de Ofertas: 03 de Diciembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 20 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +540114343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 20/10 y V 09/11/2021. \$9.666. Aviso N° 241.111.

Aviso número 240974

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LIC  
PUBLICA NAC. N° 69/21**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 69/2021

NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/3-0193-LPU21.

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: CONSTRUCCIÓN DE UMBRALES SOTERRADOS Y PROTECCIONES RUTA NACIONAL N° 65 - PROVINCIA DE TUCUMÁN TRAMO: EMPALME R.N. 38 / LÍMITE TUCUMÁN - CATAMARCA SECCIÓN: RÍO COCHUNA (KM 35,7) Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Treinta y Un Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$ 31.574.000,00) referidos al mes de Junio de 2021 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Trescientos Quince Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 (\$ 315.740,00).Apertura de Ofertas: 19 de Noviembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 13 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono+540114343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 13/10 y V 02/11/2021. \$9.876. Aviso N° 240.974.

Aviso número 241612

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N°  
82/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES  
Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 82/2021  
Expediente n° 1375/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: 1 unidad de COMPRA DE HERRAMIENTAS- SECCION HERRERIA- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 10/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 01 y V 04/11/2021. Aviso N° 241.612.

Aviso número 241620

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N°  
83/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES  
Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 83/2021  
Expediente n° 2034/234-M-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Herramientas de ferreteria: 1 unidad de COMPRA DE HERRAMIENTAS- AMAICHA DEL VALLE-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 10/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 01 y V 04/11/2021. Aviso N° 241.620.

Aviso número 241635

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N°  
84/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES  
Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 84/2021  
Expediente n° 2540/234-A-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Herramientas de ferreteria: 1 unidad de COMPRA DE HERRAMIENTAS P/ PERSONAL DE OBRAS SECC. PINTURA, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 10/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 01 y V 04/11/2021. Aviso N° 241.635.

Aviso número 241628

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N°  
85/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES  
Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 85/2021  
Expediente n° 2614/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de COMPRA DE ELECTROBOMBAS- RUIZ W. DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 11/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 01 y V 04/11/2021. Aviso N° 241.628.

Aviso número 241622

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N°  
86/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES  
Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 86/2021  
Expediente n° 2185/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Herramientas de ferreteria: 1 unidad de COMPRA DE HERRAMIENTAS- SECCION HERRERIA-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 11/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 01 y V 04/11/2021. Aviso N° 241.622.

Aviso número 241624

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N°  
87/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES  
Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 87/2021  
Expediente n° 2364/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Herramientas de ferreteria: 1 unidad de COMPRA DE HERRAMIENTAS- C.T.DEL VALLE-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 11/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 01 y V 04/11/2021. Aviso N° 241.624.

Aviso número 241615

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N°  
88/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES  
Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 88/2021  
Expediente n° 1386/234-C-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: 1 unidad de COMPRA DE REPUESTOS P/ CHEVROLET S-10 MOD. 2005 4X4, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 12/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 01 y V 04/11/2021. Aviso N° 241.615.

Aviso número 241625

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N°  
89/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES  
Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 89/2021  
Expediente n° 2399/234-C-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparacion de vehiculos: 1  
unidad de REPARACION TREN DELANTERO Y FRENOS- AUT. POLO EPX 149-DMCE, Valor del  
Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES-  
DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 12/11/2021, a  
horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC.  
ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES.E  
01 y V 04/11/2021. Aviso N° 241.625.

Aviso número 241618

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N°  
90/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES  
Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 90/2021  
Expediente n° 1563/234-M-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 1 unidad de COMPRA DE ROPA DE TRABAJO P/PERSONAL DE OBRA-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 12/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES.E 01 y V 04/11/2021. Aviso N° 241.618.

Aviso número 241617

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N°  
91/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES  
Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 91/2021  
Expediente n° 1519/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de COMPRA DE MATERIALES P/TALLER ELECTROMECHANICO-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 15/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 01 y V 04/11/2021. Aviso N° 241.617.

Aviso número 241631

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N°  
92/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES  
Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 92/2021  
Expediente n° 2594/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del  
Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES-  
DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 15/11/2021, a  
horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC.  
ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E  
01 y V 04/11/2021. Aviso N° 241.631.

Aviso número 241634

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N°  
93/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES  
Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 93/2021  
Expediente n° 2593/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del  
Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES-  
DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 15/11/2021, a  
horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC.  
ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E  
01 y V 04/11/2021. Aviso N° 241.634.

Aviso número 241621

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N°  
94/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES  
Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 94/2021  
Expediente n° 2166/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y  
fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339-  
YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/11/2021, a horas 09:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 01 y V 04/11/2021. Aviso N°  
241.621.

Aviso número 241619

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N°  
95/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES  
Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 95/2021  
Expediente n° 2011/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO TRAFIC, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha  
de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA  
BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/11/2021, a horas 10:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 01 y V 04/11/2021. Aviso N°  
241.619.

Aviso número 241626

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N°  
96/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES  
Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 96/2021  
Expediente n° 2688/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO DE CARGA TIPO CAMION, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar  
y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339-  
YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/11/2021, a horas 11:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 01 y V 04/11/2021. Aviso N°  
241.626.

Aviso número 241636

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N°  
31/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 31/2021  
Expediente n° 4167/326-T-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE MOTORES ELÉCTRICOS PARA PLANTAS ASFÁLTICAS , Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Mendoza N° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 16/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza N° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 08:00 a 13:00 Hs. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1185/DPV-2021. E 29/10 y V 03/11/2021. Aviso N° 241.636.

Aviso número 241576

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PROMOCION DEL AZUCAR Y EL ALCOHOL DE TUCUMÁN LIC N° 02/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PROMOCION DEL AZUCAR Y EL ALCOHOL DE TUCUMÁN

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n° 367/465-I-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 5 unidades de Computadoras de escritorio, Insumos informaticos: 6 unidades de Discos rígidos y memorias flash USB, 15 unidades de Protección eléctrica - UPS, Informatica y computacion: 2 unidades de Impresoras, Insumos informaticos: 24 unidades de Periféricos (cámaras web y headsets), Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: SAN MARTIN 623 PISO 9 OF. 2, el día 18/11/2021, a horas 11:10. Consulta y Adquisición de Pliegos: SAN MARTIN 623 PISO 9 OF. 2. E 28/10 y V 02/11/2021. Aviso N° 241.576.

Aviso número 241693

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST - LICITACION PUBLICA N° 01/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
INSTITUTO DE PREVISION Y  
SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST  
LICITACION PUBLICA N° 01/2021  
Expediente n° 4301-23836-2021-J

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios: 300 unidades de Concentrador de oxígeno, 30 unidades de Tubo de oxígeno de acero, 50 unidades de Tubo de oxígeno ultraliviano de aluminio, 250 unidades de Sistema de oxígeno líquido con reservorio, 50 unidades de Concentrador portátil, Valor del Pliego: \$10.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 15/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Principal - Llamado autorizado por Resolución N° 7462/2021. E 01 y V 04/11/2021. Aviso N° 241.693.

Aviso número 241420

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 60/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 60/2021

Expediente n° 859-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Utiles medicos quirurgicos y de laboratorio: 1 unidad de ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA DERIVATIZACION LABORATORIO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 17/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 15/11/2021, inclusive. E 28/10 y V 02/11/2021. \$1072,00. Aviso N° 241.420.

Aviso número 241739

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN  
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
PRORROGA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 4018/SEH/21 y N°555/D.G.C./21.

Expte. N°: 50.218/21

POR 2 DIAS - Prorrogase el Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION RENOVACION ANTIVIRUS CORPORATIVO (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Economía y Hacienda. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 12/11/2021, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.551,00. (Pesos: Dos Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1 del Banco Macro .en comprobante sellado [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 02 y V 03/11/2021. \$738,40. Aviso N° 241.739.

Aviso número 241670

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNI. SMT- LLAMADO A LIC. PÚB.  
RESOLUCIÓN N° 4058/SSP/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Resolución N° 4058/SSP/2021 Expte. N°: 40.670/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN PLAZAS CENTRICAS DE LA CIUDAD S.M. DE TUCUMAN (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 10/11/2021, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$71.732,00. (Pesos: Setenta y Un Mil Setecientos Treinta y Dos con 00/100.-). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1del Banco Macro .en comprobante sellado [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 01 y V 02/11/2021. \$740. Aviso N° 241.670.

Aviso número 241545

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEFYCG - LICITACION PUBLICA N°  
02/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
SECRETARIA DE ESTADO DE  
FISCALIZACION Y CONTROL DE GESTION  
LICITACION PUBLICA N° 02/2021  
Expediente n° 2151/220-S-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Insumos informaticos: 10 unidades de COMPUTADORAS COMPLETA CON MONITOR, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 25 de Mayo N° 115 1° piso Dirección de Administración, el día 12/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 25 de Mayo N° 115 1° piso Dirección de Administración Llamado autorizado por RES. 1381/10 (MI) del 25/10/2021. E 28/10 y V 02/11/2021. Aviso N° 241.545.

**REMATES / PISO NOR S.R.L S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 1246/20**

Martillero Enajenador Ricardo Carranza

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Gareca, se tramitan los autos caratulados: "PISO NOR S.R.L s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 1246/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021.- Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) DISPONER la enajenación singular mediante venta directa (arts. 204 inc. c y 213 de la LCQ) de los bienes detallados en el apartado: "BIENES DE CAMBIO, MUEBLES y ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", según el valor de tasación que estime más conveniente para la Quiebra el Martillero Enajenador, conforme lo considerado. II) DISPONER la enajenación singular mediante pública subasta (arts. 204 inc. c y 208 de la LCQ) de los bienes detallados en el apartado: "RODADOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS". La subasta se realizará por unidad detallada en el cuadro que antecede el día 17 de noviembre de 2021 a 10:00 hs., con la base que estime más conveniente para la Quiebra el Martillero Enajenador Ricardo Carranza, dinero de contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentran, abonándose en el acto de remate la totalidad del precio. Son a cargo de los compradores: comisión de Martillero (10%), 3% de la ley de sellos y los gastos de desinstalación de aquellos bienes adheridos al inmueble, debiendo retenerse del producido del remate el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c de la ley 7.268. Publíquese edictos por (dos) días en el Boletín Oficial de Tucumán (Libre de derechos), con detalle de los bienes que se remataran, señalándose que por mayores informes deberán ser estos requeridos en la Secretaría Actuarial y/o al martillero actuante. Atento que la presente quiebra carece de fondos y considerando la envergadura del activo a subastar, corresponde dispensar la publicación de edictos en un diario de la Provincia. Póngase a conocimiento de la Excma. Corte Suprema de Justicia, Secretaría de Superintendencia y del Colegio de Martilleros. III) LIBRESE OFICIO a la Dirección Nacional del Registro del Automotor y Créditos prendarios (D.N.R.P.A) Registro Seccional. A los fines de remitir el estado de dominio actualizado del rodado Patente FKP-027 HÁGASE SABER.-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- /// "San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2021.- Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) HACER LUGAR a la aclaratoria solicitada por la demandada. En consecuencia, corresponde aclarar la sentencia n° 580 de fecha 20.10.2021, punto I y II, y disponer que la venta directa dispuesta en el punto I) y la pública subasta ordenada en el punto II), se llevarán a cabo en el domicilio de la ex fábrica de Piso Nor SRL sito en calle Lavalle N° 2621 de ésta ciudad. (...).-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- BIENES DE CAMBIO, MUEBLES y ÚTILES DE OFICINA. N°MaterialCant\$C.u. Parcial; 1ECO140125 \$ 17.500,00 2RAD N23095 \$ 21.850,00 3L Oct N31095 \$ 29.450,00 4AD B3085 \$ 2.550,00 5RAD B32085 \$ 27.200,00 6RACH B Viejo42085 \$ 35.700,00 7ECO150125 \$ 18.750,00 VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021 - 08:51:29 8LS B10085 \$ 8.500,00 9ECO160125 \$ 20.000,00 10L S B Amarillo370 \$ - 11RACH B Viejo16085 \$ 13.600,00 12ECO70125 \$ 8.750,00 13RAD N16095 \$

15.200,00 14ACh N Nuevo4095 \$ 3.800,00 15LS B17085 \$ 14.450,00 16LO Oct B16085 \$ 13.600,00 17LS N9095 \$ 8.550,00 18ECO265125 \$ 33.125,00 19L SJ B Amarilla180 \$ - 20ACH B Nuevo21085 \$ 17.850,00 21L SJ B8085 \$ 6.800,00 22L SJ Terr7095 \$ 6.650,00 23LS B9085 \$ 7.650,00 24RAR N7095 \$ 6.650,00 25ECO330125 \$ 41.250,00 26LS B Amarilla400 \$ - 27LS N10095 \$ 9.500,00 28LS B58085 \$ 49.300,00 29L SJ B3085 \$ 2.550,00 30L MdP N22095 \$ 20.900,00 31L SJ Terr2595 \$ 2.375,00 TOTAL \$ 464.050,00.

N°MaterialCant\$ c.u. Parcial

1Zoc Oval Ne9020,00 \$ 1.800,00 Zoc Inca Ne12020,00 \$ 2.400,00 2RAR B5085,00 \$ 4.250,00 3Zoc Ad Ne22520,00 \$ 4.500,00 41/2 LSJ Ne10040,00 \$ 4.000,00 5Zoc/raya Ne8020,00 \$ 1.600,00 61/2 LSJ B10035,00 \$ 3.500,00 7L SJ B8085,00 \$ 6.800,00 8L SJ B11085,00 \$ 9.350,00 91/2 L SJ B11035,00 \$ 3.850,00 101/2 L SJ B30035,00 \$ 10.500,00 11Zoc Ad Ne23020,00 \$ 4.600,00 12Zoc Oval B20015,00 \$ 3.000,00 13Zoc Inca B32015,00 \$ 4.800,00 14Zoc Inc Nvo B35015,00 \$ 5.250,00 151/2 L SJ Ne25040,00 \$ 10.000,00 16Zoc Altos B24035,00 \$ 8.400,00 17Piedra 10x4060 \$ - 18Zoc Oval B16015,00 \$ 2.400,00 19Zoc Inc Nvo Ne16020,00 \$ 3.200,00 201/2 L SJ Te13040,00 \$ 5.200,00 TOTAL \$ 99.400,00.

HORNO

1,2,3,4,5,6Ad Ind Ch B78006,50 \$ 50.700,00 7Pruebas \$ - 8Pruebas \$ - 91/4 L B25015,00 \$ 3.750,00 10Zoc Oval B30015,00 \$ 4.500,00 11Pruebas \$ - 121/4 L Ne24020,00 \$ 4.800,00 131/4 L B21015,00 \$ 3.150,00 14Azotea28020,00 \$ 5.600,00 15,16,Ad Ind Ch B24006,50 \$ 15.600,00 17L Oct B8085,00 \$ 6.800,00 18Ad Ind Ch B12006,50 \$ 7.800,00 19Zoc Oval Ne33020,00 \$ 6.600,00 20,21L Oct B16085,00 \$ 13.600,00 22R Ad Desf B12085,00 \$ 10.200,00 23/4/5/6/7/81/2 L SJ Te162040,00 \$ 64.800,00 29L Oct Ne12095,00 \$ 11.400,00 301/2 L SJ Te25040,00 \$ 10.000,00 31, 32R Ad Rust B24085,00 \$ 20.400,00 331/2 L SJ Te25040,00 \$ 10.000,00 341/4 L Ne17020,00 \$ 3.400,00 TOTAL \$ 253.100,00.

N°DETALLE MONTO INFORMADO

1Armario metálico. Realizado en chapa, de color negro, con patas, de 39 cm de profundidad, 1.73 mts de alto y 1.50 mts de ancho, con cuatro estantes interiores también metálicos, dos puertas corredizas con cerradura y manijas de aleación. \$ 10.000,00 2Escritorio metálico. Medidas: 1.50 mts de largo y 756 cm de ancho, con una altura de 80 cm con dos pies tipo tabique y un cajón central, sin vidrio, repintado de color marrón. \$ 15.000,00 3Escritorio. Material: MDF blanco, de 1.20mts de largo, 70 centímetros de ancho y una altura de 80 centímetros, pose cajonera lateral a la izquierda de dos cajones también en MDF blanco, con cantoneras de PVC negro, pie de caños estructurales color negro, posee bajo nivel para apoyo de teclado. \$ 8.000,00 4a.- CPU: EXO Ready DC Rcon porta CD y 2 USB, procesador Intel Core E5 700 tray \$ 25.000,00 5b.- Impresora Brother con Toner HL 23 \$ 15.000,00 6c.- Monitor LG Modelo W 22526 PF \$ 10.000,00 7Silla de escritorio. Patas metálicas sin amortiguación, de 5 brazos con ruedas. Tapizado en tela color gris. \$ 1.000,00 8Dos (2) sillones. Tapizados en cuerina color negro con apoyabrazos, de 4 brazos con ruedas de caño estructural. \$ 10.000,00 TOTAL \$ 94.000,00

b.- RODADOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS

N°DETALLE MONTO RODADO

1Automóvil MARCA PEUGEOT 307 XR 1,6, SEDAN 5 PUERTAS - Modelo 2006, \$ 548.100,00 MAQUINARIAS Y EQUIPOS 2Moldes Plásticos Alto Impacto 250 unidades (equivalente 40\*40) precio unitario \$ 100.000,00 3Mesa vibradora para moldes de 40 cm con

mortor eléctrico 22 años de uso \$ 10.000,00 4Hormigonera de volteo de 400 lts con motor eléctrico 13 años de uso \$ 25.000,00 5Hormigonera de volteo de 400 lts, sin motor 22 años de uso en regular estado \$ 8.000,00 6Estantería metálica \$ 10.000,00 TOTAL \$ 701.100,00. Secretaría, 28 de octubre de 2021. E 01 y V 02/11/2021. Diferido. Aviso N° 241.660.

Aviso número 241746

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CO.TA.PRO**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CO.TA.PRO convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse en su sede legal, el día 05 de Noviembre de 2021 a horas 09:00, para tratar el siguiente Orden del día: 1º.- Ratificación de la Venta del rodado Kia Poggio año 1999 Dominio DKJ680, realizada el 22 de Mayo de 2019. 2º.- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.746.

Aviso número 241714

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL VILLA AMALIA**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CIVIL VILLA AMALIA" convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 05 de Noviembre de 2021 a 20:30 hs en sede social de calle Magallanes 333, de San Miguel de Tucuman, para tratar el siguiente Orden del día: 1.- Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea. 2.- Tratamiento de Memorias, Balances, Inventario de bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/2020. 3.- Elección de Junta Electoral. 4.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 19/11/2021 para tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de autoridades.- 2.- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 02/11/2021. \$296. Aviso N° 241.714.

Aviso número 241749

**SOCIEDADES / ASOCIACION DE MAGISTRADOS DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - Convocar a Asamblea Extraordinaria, conforme las facultades del art 15 inciso c del Estatuto de la AMT, para el día viernes 5 de Noviembre de 2021 a las 18:00 hs. En la sede del "Palacio de Tribunales" (Salón Bernardo de Monteagudo) a fin de aprobar las reformas del Estatuto consistente en: 1- Modificación de la denominación a fin de incorporar la perspectiva de género. 2- Modificación de los art. 2 y ccdantes. 3- Texto ordenado. 4- Designar a dos asociados presentes para suscribir el acta. E y V 02/11/2021. \$254,80. Aviso N° 241.749.

Aviso número 241723

**SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA**

POR 1 DIA - La "ASOCIACION TUCUMANA DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA", convoca a sus miembros titulares a la Asamblea extraordinaria para el día 05/11/21 a hs. 20:00 en Colegio Médico sito en calle las Piedras 496, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de 2 (dos) afiliados para que firmen el acta. 2- Conformación de junta electoral. E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.723.

Aviso número 241709

**SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN JORGE JUNIORS ASOCIACION CIVIL**

POR 1 DIA - La Junta Electoral del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN JORGE JUNIORS ASOCIACION CIVIL ,convoca a sus asociados a a la Asambleas General Extrordinaria, para el día 06/11/2021, a hrs 18.00, en la sede social de RUTA 9KM 1282, SAN ANDRES, Prov. de Tucumán, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1.- Ratificación de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/08/2021. 2.- Tratamiento del motivo de demora en la convocatoria. 3.- Elección de autoridades de hrs 18 a hrs 20.00, en caso de única lista se proclamara a hrs 21.00. 4.- Designación De Dos Asociados Para Firmar El Acta. E y V 02/11/2021. \$239,60. Aviso N° 241.709.

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO SAN LORENZO MARTIR LTDA**

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones Legales y Estatutarias el Consejo de Administración de COOPERATIVA DE TRABAJO SAN LORENZO MARTIR LTDA., convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre del 2021, a horas 09:00, en el local sito en calle Chile N° 968, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, la misma se desarrollara de acuerdo a la Resolución N° 610/450 de IPACyM del 18/10/2021, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2.- Pedido de Reconsideración de las sanciones de exclusión de ex asociados del Hospital Dr. Parajón Ortiz de la ciudad de Famailla. 3.- Motivo de la demora en la realización de la Asamblea Ordinaria. 4.- Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, y demás cuadros anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe del Síndico y del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31-12-2019 y 31/12/2020. 5.- Elección para el Consejo de Administración de 3 (tres) Consejeros Titulares y 2 (dos) Consejeros Suplentes. Duración de Mandato: 3 (tres) Ejercicios Económicos. 6.- Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente. Duración de Mandato: 3 (tres) Ejercicios Económicos. 7.- Autorización venta rodados. NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes 1 (una) hora después de lo fijado en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados, según lo dispuesto en el artículo 49° Ley 20.337. E y V 02/11/2021. \$672. Aviso N° 241.748.

**SOCIEDADES / EMPRESA GUTIERREZ. S.R.L.**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL "EMPRESA GUTIERREZ. S.R.L." Exptes. N° 1210/205-E-2020.N° 5701-205-E-2021. Se hace saber que por Expedientes N°1210/205-E-2020 y N° 5701-205-E-2021 de fecha 13/10/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 05/10/2020, mediante el cual los señores Mario Nelson Verdeguer, argentino, mayor de edad, DNI N° 10.999.644, CUIT N° 20-10999644-0, estado civil casado, nacido el día 26/10/1953, con domicilio real en calle Rio Bamba 995, de la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, por una parte, y por la otra el Sr. Marcelo Alejandro Paulitti, argentino, mayor de edad, DNI N° 25.687.893, CUIT N° 20-25687893-4, estado civil soltero, nacido el día 14/01/1977, con domicilio en calle Saavedra 1.998, Virreyes, Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Adrián Rolando Cornelio, argentino, mayor de edad, DNI N° 17.326.765, CUIT N° 20-17326765-5, estado civil casado, nacido el día 01/08/1964, con domicilio real en calle Cir 2 Sec 2 Manzana 1 Casa 10, Querandi de la provincia de Buenos Aires, lo que se acredita con el Poder Especial del 29/05/2014 instrumentado mediante Escritura Pública N° 211 pasada ante el Escribano de Registro Norberto R. Juan, Matrícula 2544, al folio 457 del Registro 1252 a cargo del citado notario, y con facultades suficientes para este acto conforme instrumento que en copia certificada se agrega al presente, y ambas partes como únicos integrantes de la razón social Empresa Gutiérrez S.R.L., con domicilio legal en calle Brígida Terán 250 de la ciudad de San Miguel de Tucumán Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 73 a fs. 302/309 del Protocolo de Contratos Sociales del año 1971 con fecha 01 de julio de 1971, su reconducción en inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán bajo el número 26 a fs. 327/344, Tomo IX del Protocolo de Contratos Sociales del año 1992 con fecha 26 de julio de 1992 y en particular la realizada mediante texto ordenado de contrato social bajo el número 11 a fs. 215/237 del Tomo XL del Protocolo de Contratos Sociales del año 2014 con fecha 05/12/2014, y debidamente inscripta ante el citado Registro, y en virtud del dictamen de la Dirección de Persona Jurídica Registro Público de la Provincia de Tucumán de fecha 19/03/2020 ante el expediente 1210/205-E-2020, ref: "Empresa Gutiérrez SRL" sobre designación de gerente, vienen de conformidad y representando el ciento por ciento del capital social a dar total cumplimiento a dicho dictamen transcribiendo en los capítulos siguientes el texto ordenado del contrato social tal como allí se solicita y las reformas que refiere el Acta de Reunión de Socios del día 02/09/2019, que aquí se ratifica mediante la cual se efectúa una nueva designación de gerente, y en todo de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se transcriben: ANTECEDENTES CONTRATO SOCIAL: CLAUSULA PRIMERA: El Sr. Mario Nelson Verdeguer, DNI N° 10.999.644, CUIT N° 20-10999644-0, es titular de la cantidad de nueve cuotas de capital de valor nominal cada una de diez pesos, o sea la suma de pesos noventa pesos representativos del noventa por ciento del capital social todo. Por su parte el Sr. Marcelo Alejandro Paulitti, DNI N° 25.687.893, CUIT N° 20-25687893-4, es titular de la cantidad de una cuota de capital de valor nominal cada una de diez pesos, o sea la suma de pesos diez representativo del diez por ciento del capital social todo. Conforme a ello el

capital social todo de la sociedad asciende a la suma de pesos cien (\$100) divididos en diez cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada uno suscripta e integrada en la forma antes mencionada. CLAUSULA SEGUNDA: En fecha 02/09/2019 mediante reunión de socios en forma unánime se decidió aceptar la renuncia del gerente saliente Sr. José Ramiro Salim, a partir de la fecha 31/08/2019, y en su reemplazo se designó como nuevo gerente al Sr. Mario Nelson Verdeguer, de las condiciones personales antes transcritas, y por tratarse del socio mayoritario y actual conductor y administrador de la sociedad con la capacidad suficiente para tal función, en un todo de conformidad al mentado instrumento que se adjuntara al inicio del expediente n° 1210/205-E-2020. CLAUSULA TERCERA: En el capítulo siguiente se dará cumplimiento a lo requerido en el dictamen del 19/03/2020 transcribiéndose el nuevo texto ordenado del contrato social de Empresa Gutiérrez S.R.L.. NUEVO CONTRATO SOCIAL-TEXTO ORDENADO DE EMPRESA GUTIERREZ S.R.L.:

PRIMERA: Continúa funcionando por reconducción la sociedad que se denomina "Empresa Gutiérrez S.R.L.", con domicilio en la provincia de Tucumán. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias en la misma provincia o en otras de la República Argentina o en el extranjero.- SEGUNDA: El plazo de duración de la Sociedad se fija en Cincuenta (50) años a partir del 1 de Septiembre de 2014.

TERCERA: El objeto de la sociedad será la explotación del transporte en general y en especial la de pasajeros, cargas, acarreos, fletes, encomiendas y equipajes, por el sistema automotor, como asimismo a la explotación del transporte de mercaderías generales, fletes generales, sobre bienes muebles en general, dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda la operación afín, promover el desarrollo de actividades lucrativas, interviniendo en operaciones, transacciones o combinaciones económicas o financieras tendientes al mejor desenvolvimiento social. Además, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, donar, hipotecar y en general adquirir, gravar o enajenar, por cualquier causa, razón o título toda clase de bienes inmuebles y derechos reales sobre los mismos, muebles, semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones: formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza y fusionarse o participar en ellas, en calidad de socia, accionista u otra forma; formalizar prendas con registros; establecer agencias o sucursales y designar representantes en cualquier punto del país o del extranjero; patentar inventos y registrar marcas y enseñas comerciales o industriales; intervenir en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios, efectuar toda clase de operaciones, Banco de la Provincia de Tucumán, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de Desarrollo, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y otros bancos oficiales o particulares y en general, con toda institución de crédito, como ser Cooperativas de Créditos, de Transporte, Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán y en general realizar todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así también efectuar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implica limitación alguna de su actividad, excepto la de realizar cualquier actividad afín a la industria del turismo. CUARTA: El capital social se fija en la cantidad de CIEN PESOS dividido en diez cuotas de pesos diez de valor nominal cada una, que a la fecha estén suscriptas e integradas de la siguiente forma: El Socio Mario Nelson VERDEGUER la cantidad de 9 cuotas, de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, que

representa el 90% del Capital Social, es decir pesos noventa (\$90); Marcelo Alejandro PAULITTI la cantidad de 1 cuota, de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, que representa el 10% del Capital Social, es decir pesos diez (\$10).

QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor, MARIONELSON VERDEGUER, DNI. 10.999.644, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, que queda designado gerente con las más amplias facultades de acuerdo con lo que dispone la Ley Nro 19.550, pudiendo actuar en todo acto comercial, administrativo, judicial, en representación de la sociedad y en especial: a) cobrar créditos; b) adquirir el dominio, usufructo la nuda propiedad de bienes inmuebles, muebles, semovientes, y fondos de comercio, créditos, derechos, acciones, y títulos, por compra, permuta, cesión, dación de pago o por otro título oneroso; c) depositar en instituciones, jurídicas o bancarias tanto en establecimientos privados como oficiales en particular con los señalados en la cláusula tercera o cualquier otro, creado o a crearse, de los que podrán solicitarse dinero prestado por los plazos, intereses y condiciones que se estimen conveniente, otorgando las garantías que se exigirán, tanto reales como personales, librar, aceptar, descontar, cobrar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, giros, firmar los documentos públicos y privados que fueran necesarios para el ejercicio de sus funciones, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, estar en juicio, presentarse antelas reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales; d) nombrar y remover al personal laboral; realizar actos concernientes a estos aspectos ante las instituciones que corresponda. e) dar y tomar en arrendamiento o subarrendar bienes muebles o inmuebles con o sin contrato por el plazo que se le autorice, l) constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales o agrarias y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, transferencias o cancelaciones; g) aceptar o dar fianzas relativas únicamente al giro normal de los negocios sociales, quedando prohibido comprometerlos en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros, en caso de que este hecho se verificase, la responsabilidad caerá sobre los socios intervinientes, pero sí de esa gestión resultara un provecho para la sociedad, el mismo quedara a beneficio de esta. Entendiéndose que la presente enunciación no tiene carácter limitativo. Los socios establecerán por unanimidad, la retribución que pudiera corresponder a los gerentes por su gestión. La duración del mandato es permanente sin plazo de vencimiento. SEXTA: Los socios tendrán tantos votos como cuotas les pertenezcan, debiéndolas resoluciones adoptarse en todos los casos por mayoría de votos. Las deliberaciones y resoluciones de los socios o sus representantes se asentarán en un libro de actas, firmado por todos ellos. En todos los casos no previstos en este contrato, las resoluciones respecto a la marcha de la sociedad se adoptarán con el consentimiento unánime de los socios. SÉPTIMA: El primer ejercicio financiero se cerrará el 31 de diciembre del año en curso, los restantes el mismo día de cada año, a cuyas fechas se realizarán inventario y balance generales, que serán sometidos a la consideración de todos los socios. Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueren observados, el inventario y el balance general de cada ejercicio se considerarán automáticamente aprobados por los socios. OCTAVA: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren del Balance General anual se destinará el cinco por ciento (5%) para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) como mínimo del Capital Social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que

los Socios dispusiesen constituir, se distribuirá en la proporción de sus respectivos aportes de capitales. Si el resultado del Balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. NOVENA: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus negocios debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapaz. Será obligación de los socios sobrevivientes abonar a los herederos o representantes del mismo su parte del capital previamente determinado o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. Cuando se resuelva abonar la cuota de capital a los herederos o representantes se tomarán las medidas pertinentes para que dicho pago se efectúe en seis cuotas semestrales e iguales a los sumo, sin intereses. DÉCIMA: La sociedad solamente podrá disolverse voluntariamente, en forma parcial o total, cuando así lo apruebe la unanimidad de los socios o a pedido escrito de alguno de ellos cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento (50%) del capital. En este caso, los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación, adquiriendo las cuotas del capital del socio o socios que la solicitan, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional del capital perdido. En caso de liquidación, ésta quedará a cargo de un Contador Público Nacional nombrado por los socios. Durante el periodo de liquidación de la sociedad seguirá actuando bajo la misma razón social, pero con aditamento "en liquidación. DÉCIMA PRIMERA: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los demás. En caso de venta por parte de un socio, los demás tienen prioridad en la compra, debiendo abonar solamente el valor nominal y siempre en la proporción de lo aportado en este contrato. De común acuerdo, podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios DÉCIMA SEGUNDA: Dejada sin efecto y declarada su nulidad absoluta por acuerdo unánimesociosdel8 deSeptiembrede1982. DÉCIMA TERCERA: Esta sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto, con el consentimiento unánime de los socios DÉCIMA TERCERA: Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación, será dirigida por árbitros, arbitradores, amigables componedores que serán designados una por cada parte contrapuesta y un tercero para caso de discordia, siendo ella u do que se pronuncie definitivo e inapelable. DÉCIMA CUARTA: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio dentro del radio de la ciudad de Concepción, quedando como tal el mencionado ut-supra, hasta tanto se fije uno nuevo, siendo competente para entender en todos los asuntos que surjan con motivo del mismo, los Tribunales Ordinarios de esta ciudad. DÉCIMA QUINTA: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley mencionada al comienzo, y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil y demás leyes de la materia. INSTRUMENTOS ADJUNTOS Y AUTORIZACIÓN ESPECIAL: Se ha acompañado oportunamente el Acta de fecha 02/09/2019 debidamente certificada por Escribano Público. Se adjunta también aquí copia del Poder Especial del 29/05/2014 instrumentado mediante Escritura Pública N° 211 pasada ante el Escribano de Registro Norberto R. Juan, Matrícula 2544, otorgado por Marcelo Alejandro Paulitti, al Sr. Adrián Rolando Cornelio. Dichos instrumentos al igual que la firma del presente se encuentra certificados por Escribano Público y debidamente intervenidos por el Colegio de Escribanos respectivo. Los socios otorgan por este acto poder especial

a los Dres. Federico Lima, D.N.I. N° 33.755692, abogado de la matrícula 8276 y/o Sergio Roberto López, DNI: N° 13.339.846, abogado de la matrícula 1967, para que individual y/o conjuntamente realicen todas las tramitaciones que fueren necesarias para inscribir el presente en el Registro Público de Comercio y demás organismos pertinentes, como así también la inscripción de la titularidad, y en particular para efectuar cualquier salvedad y/o modificación al texto ordenado y /o al presente instrumento para viabilizar su inscripción ante el Registro Público. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 27 de octubre de 2021. E y V 02/11/2021. \$6271,60. Aviso N° 241.708.

Aviso número 241736

**SOCIEDADES / ESTANCIA 3D S.R.L.**

POR 1 DÍA - ESTANCIA 3D S.R.L.(Modificación) Expte: 6010/205-E-2021. Se hace saber que por Expediente 6010/205-E-2021 de fecha 26/10/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/10/2021, mediante el cual los socios señores José Antonio Domene, DNI N°12.389.784, argentino, soltero, de 65 años, de ocupación agricultor, y Carlos Alberto Domene, DNI N°11.740.240, argentino, de 66 años, casado, de ocupación agricultor; ambos con domicilio en la localidad de Los Pérez, Cruz Alta, Tucumán, representando ambos la mayoría del capital social de la firma, deciden en forma unánime prorrogar el plazo de duración del contrato social por 10 años más. Quedando la cláusula segunda del contrato social, de la siguiente manera: Esta sociedad se constituye por el plazo de 10 (diez) años, a partir del 28 de octubre de 2021. Este plazo se prorrogará por disposición de los socios por iguales lapsos y también podrá disolverse si así lo convienen los socios. - San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2021.- E y V 02/11/2021. \$415,60. Aviso N° 241.736.

Aviso número 241742

**SOCIEDADES / SOCIEDAD DE UROLOGIA DE TUCUMAN**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la SOCIEDAD DE UROLOGÍA DE TUCUMAN (DPJ 359/02) cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 4 de Noviembre a las 20.00 Hs. en Av. Soldati 440, a los efectos del tratamiento del siguiente Orden del Día: 1- Designación de 2 socios para firmar el acta, 2- Lectura de Memoria y Balance Período 2020 - 2021, 3- Aprobación de Memoria y Balance 2020 - 2021, 3- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, 4- Elegir los siguientes cargos para la Comisión Directiva Período 2021 - 2023: Un Presidente, Un Secretario General, Un Secretario Científico, Un Tesorero, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes, 2 Titulares para la Comisión Revisora de Cuentas, 2 Suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos por el período de 2 años. 5 - Puesta en funciones de la Comisión Directiva de la Sociedad de Urología de Tucumán período 2021 - 2023. Dr. Carlos Palazzo. Presidente. E y V 02/11/2021. \$380,80. Aviso N° 241.742.

Aviso número 241740

**SUCESIONES / ARIAS JOSE AMERICO - AMAYA MARGARITA VICENTA S/  
SUCESION" - EXPTE. N° 10881/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE AMERICO ARIAS (D.N.I. N°7.208.117) y de MARGARITA VICENTA AMAYA (D.N.I. N°4.844.189) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ARIAS JOSE AMERICO - AMAYA MARGARITA VICENTA s/ SUCESION" - Expte. N° 10881/21.- San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.740.

Aviso número 241747

**SUCESIONES / DEL FRARI NORMA MARIA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 10948/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de NORMA MARIA DEL FRARI (D.N.I. N°5.260.741) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "DEL FRARI NORMA MARIA s/ SUCESION" - Expte. N° 10948/21.- San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.747.

Aviso número 241715

**SUCESIONES / DIAZ LUIS RENE - CASTILLO ANTONIA**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANTONIA CASTILLO, DNI N° 10.734.464, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "DIAZ LUIS RENE - CASTILLO ANTONIA s/ SUCESION - EXPTE. N°7832/19". San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021. E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.715.

Aviso número 241721

**SUCESIONES / "FAOTO FRANCISCO DIONISIO S/ SUCESION -**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SOSA ROLANDO FELIPE, DNI. N°8.089.592, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "FAOTO FRANCISCO DIONISIO s/ SUCESION - EXPTE. N°7742/21". San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021.- DSBM 7742/21. E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.721.

Aviso número 241718

**SUCESIONES / GALVEZ FRANCISCO REYES S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de FRANCISCO REYES GALVEZ, DNI. N°7.058.776, fallecido el 08/07/2019, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "GALVEZ FRANCISCO REYES s/ SUCESION - EXPTE. N°12202/21". San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021 Secretaria. E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.718.

Aviso número 241712

**SUCESIONES / GUTIERREZ JUAN ROQUE S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GUTIERREZ JUAN ROQUE, DNI. N°10.220.078, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "GUTIERREZ JUAN ROQUE s/ SUCESION - EXPTE. N°13399/21". San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.712.

Aviso número 241738

**SUCESIONES / JUAN GERARDO PEÑALVA**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "///San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021.- I) .... II) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JUAN GERARDO PEÑALVA", DNI N°8.094.815. Hágase Saber. Publíquese. III) . IV) ..-" Fdo. Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO - Jueza.- Secretaría, 29 de octubre de 2021.- Secretaria. E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.738.

Aviso número 241696

**SUCESIONES / JUAREZ ROJAS FABIO BLAS Y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA S/  
SUCESION - EXPTE. N° 1685/21**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "JUAREZ ROJAS FABIO BLAS Y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA s/ SUCESION - Expte. N° 1685/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 29 de septiembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 28/09/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 27/09/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de FABIO BLAS JUAREZ ROJAS y ZOILA IGNACIA ALBARRACIN. II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes FABIO BLAS JUAREZ ROJAS, DNI: 3.495.666 (ocurrido en fecha 19/05/2012) y ZOILA IGNACIA ALBARRACIN, DNI: 8.768.006 (ocurrida en fecha 22/07/2021), con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 19/08/2021 y 09/09/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en las referenciadas presentaciones y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE FABIO BLAS JUAREZ ROJAS, DNI: 3.495.666 y ZOILA IGNACIA ALBARRACIN, DNI: 8.768.006. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 01 de octubre de 2021. E 01 y V 03/11/2021. \$250. Aviso N° 241.696.

Aviso número 241713

**SUCESIONES / NESTOR CARLOS PEREZ**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ NESTOR CARLOS s/ SUCESION - Expte. N° 1946/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 06 de octubre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 04/10/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de NESTOR CARLOS PEREZ. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante NESTOR CARLOS PEREZ - DNI: 8.060.593 (ocurrido en fecha 11/08/2021) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 06/09/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE NESTOR CARLOS PEREZ - DNI: 8.060.593. III.- PUBLICAR edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 12 de octubre de 2021.- DEP.- E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.713.

Aviso número 241710

**SUCESIONES / PEREYRA ORLANDO RENE S/ SUCESION" - EXPTE. N° 13005/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ORLANDO RENE FERREYRA (D.N.I. N°8.055.102) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PEREYRA ORLANDO RENE s/ SUCESION" - Expte. N° 13005/21.- San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.710.

Aviso número 241720

**SUCESIONES / RAMIREZ PEDRO, BAYONA ROSA DORA Y RAMIREZ PEDRO JOSE S/  
SUCESION - EXPTE. N° 1852/19**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Centro Judicial Concepcion, Jueza a cargo Dra. MONICA ROLDAN, Secretaría a cargo de la Dra. CELINA SALEME - JACQUELINE RIJA, se tramitan los autos caratulados: "RAMIREZ PEDRO, BAYONA ROSA DORA Y RAMIREZ PEDRO JOSE s/ SUCESION - Expte. N° 1852/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 16 de marzo de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de "ROSA DORA BAYONA, PEDRO RAMIREZ y PEDRO JOSE RAMIREZ".- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial.- GEM-" Fdo. Dra. Monica Sandra Roldan - Juez/a. Se hace constar que la apertura del sucesorio es de los Sres. ROSA DORA BAYONA, D.N.I. N° 0.648.664, PEDRO RAMIREZ, D.N.I. N° 3.513.833 y PEDRO JOSE RAMIREZ, D.N.I. N° 16.139.451".- Secretaría, 29 de octubre de 2021. E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.720.

Aviso número 241743

**SUCESIONES / RIOS YOLANDA SABINA Y DARMANIN CARLOS ARTURO S/  
SUCESION - EXPTE. N° 11359/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "RIOS YOLANDA SABINA Y DARMANIN CARLOS ARTURO s/ SUCESION - Expte. N° 11359/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "////San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "CARLOS ARTURO DARMANIN", DNI N°7.080.701 "YOLANDA SABINA RIOS", DNI N°4.163.237. Hágase Saber. Publíquese. II) .... III) ..-" Fdo. Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO - Jueza.- Secretaría, 29 de octubre de 2021. E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.743.

Aviso número 241719

**SUCESIONES / RODRIGUEZ FERNANDO JUSTINIANO S/ SUCESION" - EXPTE. N°  
13040/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FERNANDO JUSTINIANO RODRIGUEZ (D.N.I. N°13.338.178) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "RODRIGUEZ FERNANDO JUSTINIANO s/ SUCESION" - Expte. N° 13040/21.- San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.719.

Aviso número 241724

**SUCESIONES / "SALINAS NICOLAS HILARIO - PEREZ DORA NELLY S/ SUCESION  
- EXPTE. N° 1758/02,**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "SALINAS NICOLAS HILARIO - PEREZ DORA NELLY s/ SUCESION - Expte. N° 1758/02, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárense abiertos los juicios sucesorios de "DORA NELLY PEREZ", DNI N°3.072.572 y "NICOLAS HILARIO SALINAS", DNI N°6.982.360. Hágase Saber. Publíquese. II) .... III) ... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 25 de octubre de 2021.- RFM. E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.724.

Aviso número 241728

**SUCESIONES / "SANCHEZ VICTOR HUGO S/**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de VICTOR HUGO SANCHEZ (D.N.I. N°8.089.628) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SANCHEZ VICTOR HUGO s/SUCESION" - Expte. N° 6872/21.- San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.728.

Aviso número 241745

**SUCESIONES / SILVIA JORGELINA DEL VALLE VAQUERO**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SILVIA JORGELINA DEL VALLE VAQUERO (D.N.I. N°11.878.790) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "VAQUERO SILVIA JORGELINA DEL VALLE s/ SUCESION" - Expte. N° 12847/21.- San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR.- E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.745.

Aviso número 241717

**SUCESIONES / "SORAIRE LUIS ANGEL - LOPEZ CLARA LUISA S/ SUCESION -  
EXPTE. N° 2960/99**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "SORAIRE LUIS ANGEL - LOPEZ CLARA LUISA s/ SUCESION - Expte. N° 2960/99, en los cuales se ha declarado abierto el sucesorio del causante LUIS ANGEL SORAIRE. DNI. N° 6.977.694.- Secretaría, 25 de octubre de 2021.- RFM. E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.717.

Aviso número 241722

**SUCESIONES / TEJERINA ALBERTO JESUS S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALBERTO JESUS TEJERINA (D.N.I. N°7.079.355) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "TEJERINA ALBERTO JESUS s/ SUCESION" - Expte. N° 11857/21.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.722.

Aviso número 241716

**SUCESIONES / TOLEDO MARCOS ROBERTO (H) S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARCOS ROBERTO (H) TOLEDO (D.N.I. N° 7.052.971) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "TOLEDO MARCOS ROBERTO (H) s/ SUCESION" - Expte. N° 9940/20.- San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 02/11/2021. \$200. Aviso N° 241.716.

Numero de boletin: 30094

Fecha: 02/11/2021